CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138213

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 25 05 2026 Hora: 2 30 AM PM Municipio: Pereira

Nombre del predio o empresa: Municipio de Pereira
Dirección: Vereda El Manzano via to Bello
Teléfono: 3206891781 6
Propietario o representante legal: Carlos Alberto Mayo CC/NIT: 891480030
Administrador: Nelson Villota CC:
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? Res 3461 – 2022
Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 10820 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2081672 oeste (4): 4710637
Número del documento: Rad 9932-2026 GPS: Avenzo. Sitio: compensación

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento al radicado 9932-2026 Encontrando, los individuos plantados en proceso de adaptación un algunas perdidos por exceso de agua en el predio de la plantación, se autoriza plantar en la proporción El Nacedero (Trichanthera gigantea), y como especie resistente a la humedad de la zona. Tambien se recomienda la siembra del pino colombiano (Retrophyllum rospigliosii).

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Realizar una resiembra ya que se evidencia perdida de individuos plantados, continuar con los mantenimientos periodicos

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊗ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊗ NA○

Servidor público o Contratista:

Nombre: David O.
N. de Contrato *(para los contratistas)*: 82 – 2026
Firma: David .

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Nelson Villota E.
Cédula: 10.021.331
Firma:
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ⊗
Cuál?: Ing. Forestal

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138214

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 26 05 2026 Hora: 8 00 AM PM Municipio: La Virginia

Nombre del predio o empresa: Rosa Construcciones

Dirección: Vereda El Aguacate predio El Recuerdo

Teléfono: 3145881090

Propietario o representante legal: Ana María Jaramillo Santacoloma NIT: 801004159-6

Administrador: Manuel Ceballos CC: 1.007.224.091

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊘ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? PES 604-2021

Documento que generó la visita: Expediente: ⊘ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? 10082 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): _____ Oeste (4): _____

Número del documento: Rad. 10075-2026 GPS: Avenza Map Sitio: _____

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento al radicado 10075-2026 encontrando una compensación forestal con diversas especies, sin embargo, las individuos plantados presentan alturas muy heterogeneas porque el predio viene siendo invadido por ganado el cual se viene comiendo y dañando la compensación del predio. Se debe realizar una resiembra de individuos lo antes posible con alturas de no menos de 1,5 metros.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Realizar los mantenimientos periodicos, realizar control de hormiga arriera, controlar el ingreso del ganado. y muy importante abonar.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊘ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊘ NA○

Servidor público o Contratista:

Nombre: Diana O

de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026

Firma: Diana O

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Manuel Felipe Ceballos

Cédula: 1007224091

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ⊘

Cuál?: JAIMAR.

Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, icada por la Ley 2387 de 2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

138216

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 26 05 2026 Hora: 1 00 AM PM Municipio: La Celia

Nombre del predio o empresa: Pacifico TRES

Dirección: Predios Agualinda y La Carolina

Teléfono: —//—

Propietario o representante legal: Bruno Eduardo Geidel CC/NIT: 900763357-2

Administrador: —//— CC: —//—

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? Res 2046-2016

Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? 7847 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 211314 | Oeste (4): 4669799

Número del documento: Rad 10124 GPS: Avenza Map Sitio: Agualinda

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento y verificación a los Predios de CARDER Agualinda y La Carolina Hoy J.J. en el municipio de La Celia. Encontrando parte del predio Agualinda con cerramiento y plantado con arboles. Además de los Vallos donde se identifica como predio de CARDER

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Los que se generen en el O.T.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊗ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊗ NA○

Servidor público o Contratista:

Nombre: Dino Ocampo

N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026

Firma:

Usuario que atendió la visita:

Nombre:

Cédula:

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138217

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 26 05 2026 Hora: 11 00 AM PM Municipio: Apia

Nombre del predio o empresa: Pacifico Tres

Dirección: Vereda El Manzanillo Predio El Porvenir

Teléfono: —11—

Propietario o representante legal: Bruno Eduardo Seidel Arango CC/NIT: 900763357-2

Administrador: —11— CC: —11—

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? Res 2046-2016

Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál? 7847 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2121854 Oeste (4): 4675870

Número del documento: Rad 10124 GPS: Avenza Map Sitio: El Porvenir

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realizo visita de verificacion al predio de CARDER El porvenir en el municipio de Apia Risaralda. Encontrando En el sitio una valla publicitaria de CARDER donde indica que el predio es propiedad del mismo. No se observo tratamiento.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Los que se generen en el C.T

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO○ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO○ NA○

Servidor público o Contratista:

Nombre: Bruno Ocampo

N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026

Firma: Bruno O.

Usuario que atendió la visita:

Nombre:

Cédula:

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○

Cuál?:

D: 1

No de Oficio 17526

Pereira, 29 de mayo de 2026

Señores
REALIDAD COLOMBIA SAS
TATIANA DEL MAR QUINTERO
Calle 46 Avenida de la Américas, Portería 19-80 Conjunto Residencial la Quinta Club House, Sector Comando de Policía
3136371251
ambiental.lqch@alevaconstructora.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud Informe de mantenimiento forestal, Resolución 0792-2019 Expediente 9288.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control ambiental, en relación a las obligaciones en materia de aprovechamiento forestal único y compensación forestal, contenidas en la **Resolución N°0792 del 28 de marzo 2019**, Expediente 9288, la Corporación evidencia que no ha hecho entrega del informe de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en dicha Resolución.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que en un plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del momento de recibo de este oficio, presente un informe técnico correspondiente al cumplimiento de la obligación relacionada con el informe de mantenimiento de la compensación forestal, acompañado del registro fotográfico, según lo establecido en la **Resolución N°0792 del 28 de marzo 2019**.

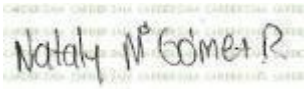
Es oportuno mencionar que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Finalmente, cabe anotar que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizará visita de verificación, una vez se presente ante la Entidad la información solicitada.

Cualquier duda con respecto al presente oficio, con gusto será atendida en el link:

http://carder.netsaia.com/saia_carder/web_service/radicacion/formulario_web.php, o en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 9288

D: 1

No de Oficio 17527

Pereira, 29 de mayo de 2026

Señora
Paula Andrea Berrio Aguirre
Propietario
KILOMETRO 7 VIA ARMENIA LAS CABAÑAS CASA 55
3218514209
paba1977@gmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud Informe de mantenimiento forestal, Resolución 4317-2023 Expediente 12474.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control ambiental, en relación a las obligaciones en materia de aprovechamiento forestal único y compensación forestal, contenidas en la **Resolución N°4317 del 22 de noviembre de 2023**, Expediente 12474, la Corporación evidencia que no ha hecho entrega del informe de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en dicha Resolución.

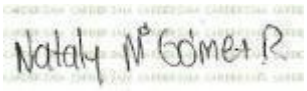
Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que en un plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del momento de recibo de este oficio, presente un informe técnico correspondiente al cumplimiento de la obligación relacionada con el informe de mantenimiento de la compensación forestal, acompañado del registro fotográfico, según lo establecido en la **Resolución N°4317 del 22 de noviembre de 2023**.

Es oportuno mencionar que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Finalmente, cabe anotar que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizará visita de verificación, una vez se presente ante la Entidad la información solicitada.

Cualquier duda con respecto al presente oficio, con gusto será atendida en el link: http://carder.netsaia.com/saia_carder/web_service/radicacion/formulario_web.php, o en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 12474

D: 1

No de Oficio 17528

Pereira, 29 de mayo de 2026

Señora
Paula Andrea Berrio Aguirre
Propietario
KILOMETRO 7 VIA ARMENIA LAS CABAÑAS CASA 55
3218514209
paba1977@gmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud Informe de mantenimiento forestal, Resolución 4245-2024 Expediente 15115.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control ambiental, en relación a las obligaciones en materia de aprovechamiento forestal único y compensación forestal, contenidas en la **Resolución N°4245 del 27 de diciembre de 2024**, Expediente 15115, la Corporación evidencia que no ha hecho entrega del informe de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en dicha Resolución.

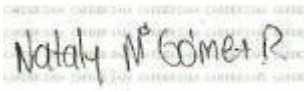
Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que en un plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del momento de recibo de este oficio, presente un informe técnico correspondiente al cumplimiento de la obligación relacionada con el informe de mantenimiento de la compensación forestal, acompañado del registro fotográfico, según lo establecido en la **Resolución N°4245 del 27 de diciembre de 2024**.

Es oportuno mencionar que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Finalmente, cabe anotar que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizará visita de verificación, una vez se presente ante la Entidad la información solicitada.

Cualquier duda con respecto al presente oficio, con gusto será atendida en el link: http://carder.netsaia.com/saia_carder/web_service/radicacion/formulario_web.php, o en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 15115

D: 1

No de Oficio 17529

Pereira, 29 de mayo de 2026

SEÑORES
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE. RISARALDA
carrera 7 No. 23-60 Edificio Risaralda, Bloque 02
3132146769
recepcion@edur.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud Informe de mantenimiento y cierre de la compensación forestal, Resolución 4297-2024- Expediente 15434

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control ambiental, en relación a las obligaciones en materia de aprovechamiento forestal único y compensación forestal, contenidas en la **Resolución N°4297 del 27 de diciembre de 2025**, Expediente 15434 (IE Francisco de Paula Santander municipio de Pereira), la Corporación evidencia que no ha hecho entrega del informe de mantenimiento y cierre de acuerdo a lo establecido en dicha Resolución.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que en un plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del momento de recibo de este oficio, presente un informe técnico correspondiente al cumplimiento de la obligación relacionada con el informe de mantenimiento de la compensación forestal, acompañado del registro fotográfico, según lo establecido en la **Resolución N°4297 del 27 de diciembre de 2025**.

Requisitos para el informe de cierre:

Dado que el próximo informe corresponde al último informe de mantenimiento y cumplimiento las obligaciones relacionadas con la compensación forestal derivadas de la Resolución N°4297 del 27 de diciembre de 2025, se le comunica que, para dicho informe de mantenimiento, será necesario presentar la siguiente información

a. Monitoreo mediante censo forestal:

Se deberá realizar un censo al 100% de los individuos, asegurando que todos los especímenes estén incluidos en el proceso de monitoreo.

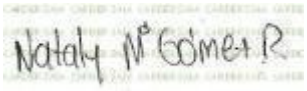
b. Recolección de datos dasométricos y evaluación fisiológica:
    - Incluir información dasométrica, especificando altura y diámetro a la altura del cuello radicular de los individuos evaluados.
    - Registrar el estado fisiológico y fitosanitario de cada individuo, con el objetivo de determinar su viabilidad y condición actual.
c. Documentación del muestreo y análisis estadístico:
    - Adjuntar todas las planillas de muestreo utilizadas durante el monitoreo.
    - Incorporar un análisis estadístico que evidencie el estado actual de la compensación forestal y permita demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es oportuno mencionar que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Finalmente, cabe anotar que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizará visita de verificación, una vez se presente ante la Entidad la información solicitada.

Cualquier duda con respecto al presente oficio, con gusto será atendida en el link: http://carder.netsaia.com/saia_carder/web_service/radicacion/formulario_web.php, o en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 15434

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	**PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL**	**Código:** FO-18-04
		Versión: 24
	CONCEPTO TÉCNICO No 2522	**Página**: 1 de 10

Número y Fecha del Concepto Técnico **No 2522 Mayo 19 de 2026**

PARA	**Subdirección Gestión Ambiental Sectorial.**
DE	**Profesional Especializado SGAS y contratista de apoyo**
ASUNTO	**Seguimiento a la Resolución N°0418 del 22 de febrero de 2022** – Por medio de la cual se otorga un permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, se aprueban los diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, se otorga un permiso de ocupación de cauce, se autoriza la disposición final de material sobrante de descapote y excavación, se aprueba la demarcación de zonas de retiro o fajas protectoras de corrientes hídricas, se adopta un concepto técnico, se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones. **Segundo mantenimiento.**

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Seguimiento
Expediente	7929				
Documento origen	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	0418 8823	**Fecha del documento**	22/02/2022 22/04/2026

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Natural	**Naturaleza Jurídica**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	JAIRO ALBERTO ECHEVERRI	**Tipo de Identificación y Número**	SIN
Razón Social	OMEGA & ASOCIADOS S.A.S	**Tipo de Identificación y Número**	NIT 900076664
Dirección de Notificación	Carrera 18E 42B-352 urbanización Villas del Jardín 3 local 5	**Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación**	Pereira -Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3147922544	**Calidad en que Actúa Sobre el Predio**	Asesor forestal
Actividad Económica	SIN	**Código CIIU**	SIN

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Parcelación Corozal		
Tipo	Proyecto	**Sector Beneficiado**	Infraestructura - Vivienda
Fase del proyecto	En ejecución	**Área del Proyecto**	38,81 Ha

Información del Predio del aprovechamiento forestal			
Tipo De Persona (Propietario)	Natural	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	María Alcira Blanco Giraldo Blanca Osiris Blanco Giraldo Melquisedec Blanco Giraldo Rosa Leda Blanco Giraldo Ada Cielo Blanco de Pineda	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	CC 24937830 CC 24937753 CC 10064489

Información del Predio del aprovechamiento forestal			
	Luis Alejandro Blanco Giraldo		CC 24949241
	Alirio Blanco Giraldo		CC 41703596
	Luz Marina Blanco Giraldo		CC 10091649
	Braulio Blanco Giraldo		CC 10091867
	Julián Andrés Blanco Polanco		CC 42050518
	Silfa María Blanco Giraldo		CC 10102617
	Gloria Yvette Danaiger Blanco Duque		CC 9869662
	Chavelly Blanco Henao		CC 24954268
	Maria Milena del Pilar Blanco Henao		CC 42115608
	Kelly Blanco Luengas		CC 42126629
	Kimberly Blanco Luengas		CC 42096901
			CC 1001288927
			CC 1001288923

Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Carrera 15 N° 11-04 Apto 406 - Edificio Los Alpes	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	3448991 3178822623
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria	**Clasificación del Suelo**	Suelo Rural

Nombre del Predio	Lotes 1 al 90 y lotes áreas de cesión	**Tipo De Predio**	Privado
Municipio(s) Predio	Pereira	**Cabecera Municipal Vereda**	Sector San Joaquin
Dirección del Predio	Sector San Joaquín, vía Mercasa entrada Pueblito cafetero	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	2774 de 30/06/2017	**Notaría**	Tercera de Pereira
Ficha Catastral N°	66170010700090026000000000	**Matricula Inmobiliaria**	290-216907 2 290-216905 3 290-216903 4 290-216902 5 290-216901 6 290-216900 7 290-216899 8 290-216898 9 290-216897 10 290-216896 11 290-216895 12 290-216894 13 290-216893 14 290-216892 15 290-216891 16 290-216890 17 290-216889 18 290-216888 19 290-216887 20 290-216886 21 290-216885

Información del Predio del aprovechamiento forestal			
			22 290-216884 23 290-216883 24 290-216882 25 290-216881 26 290-216879 27 290-216878 28 290-216877 29 290-216874 30 290-216873 31 290-216871 32 290-216870 33 290-216869 34 290-216868 35 290-216867 36 290-216866 37 290-216863 38 290-216862 39 290-216861 40 290-216860 41 290-216859 42 290-216858 43 290-216857 44 290-216856 45 290-216855 46 290-216854 47 290-216853 48 290-216852 49 290-216851 50 290-216850 51 290-216849 52 290-216848 53 290-216847 54 290-216846 55 290-216844 56 290-216843 57 290-216841 58 290-216840 59 290-216839 60 290-216838 61 290-216837 62 290-216835 63 290-216834 64 290-216833 65 290-216831 66 290-216829 67 290-216827 68 290-216826 69 290-216825 70 290-216823 71 290-216822 72 290-216821 73 290-216820 74 290-216819 75 290-216818 76 290-216817 77 290-216816 78 290-216815 79 290-216908 80 290-216906 81 290-216904 82 290-216880 83 290-216876 84 290-216875 85 290-216872 86 290-216865 87 290-216864

Información del Predio del aprovechamiento forestal			
			88 290-216845 89 290-216842 90 290-216836 91 290-216832 92 290-216830 93 290-216828 94 290-216824 95 290-216909 96 290-216910 97 290-216911
Área Total del Predio	38,81 m^2		
Observaciones: La compensación se realizó en suelos de protección del Condominio Chantorales, ubicado en la vereda Puerto Caldas, es un predio diferente al mencionado en la Resolución N°0418-2025, sin embargo, el predio cumple con las condiciones adecuadas para establecer la compensación forestal, además se adjunta los propietarios.			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2089860	4678924	962

Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación forestal.
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Map
Localización del Predio	Vereda Cerritos
Trámites ambientales en el predio	Permiso de Aprovechamiento Forestal Único. Plan de Establecimiento y Compensación Forestal.

Información del Predio de la compensación forestal			
Tipo De Persona (Propietario)	Natural	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Diego Alberto Gaviria Mejía Juliana María Gaviria Mejía Carlos Eduardo Velásquez Gaviria	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	CC 10144771 CC 42112747 CC 10124726
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Carrera 18E 42B-352 urbanización Villas del Jardín 3 local 5	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	3147922544
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria	**Clasificación del Suelo**	Suelo Rural

Nombre del Predio	Chontarales	**Tipo De Predio**	Privado
Municipio(s) Predio	Pereira	**Cabecera Municipal Vereda**	Sector Cerritos – Puerto Caldas
Dirección del Predio	Vía Cerritos – La Virginia Entrada La Carmelita, Condominio Chontarales	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	1895 de 30/08/2021	**Notaría**	Sexta de Pereira
Ficha Catastral N°	SIN	**Matricula Inmobiliaria**	290-238575 290-238623 290-238624 290-238625 290-238626
Área Total del Predio	106 ha		
Observaciones: La compensación se realizó en suelos de protección del Condominio Chantorales, ubicado en la vereda Puerto Caldas, es un predio diferente al mencionado en la Resolución N°0418-2025, sin embargo, el predio cumple con las condiciones adecuadas para establecer la compensación forestal, además se adjunta los propietarios.			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)

Información del Predio de la compensación forestal		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2089860	4678924	962

Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación forestal.
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Map
Localización del Predio	Vereda Puerto Caldas
Trámites ambientales en el predio	Permiso de Aprovechamiento Forestal Único. Plan de Establecimiento y Compensación Forestal.

Descripción del punto: Se toma la vía La Virginia – Cerritos y se ingresa por la entrada 4 La Carmelita, hasta llegar a Chontarales.			
Coordenadas (Magna Sirgas Origen Nacional)			
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**	
2089975	4679057	962	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación forestal.		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Map		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	Condominio Chontarales		
Vereda y/o Barrio	Puerto Caldas		
Municipio(s)	Pereira		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena – Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río La Vieja		
Cuenca Hidrográfica	NA		
Subcuenca Hidrográfica	Q. El Pinal		
Nombre POMCA	Río La Vieja - SZH	**Código**	2612
Microcuenca/Franja Hidrográfica	Q. El Pinal (Cuenca Alta)	**Código**	2612020013

Acceso al punto	Vehículo - Caminando
Tiempo desde el predio (horas)	15 min
Observaciones de acceso al punto	Ninguna

ANTECEDENTES

- La CARDER mediante Auto de Inicio de tramite N°0426 del 4 de abril de 2021, se inicia el trámite de Permisos ambientales.
- Mediante Concepto Técnico N°2674 del 15 de septiembre de 2021, se realizó la evaluación del Permiso de Vertimiento, Permiso de Ocupación de cauce, Demarcación de Zonas de Retiro o Fajas Protectoras de Corrientes Hídricas, Autorización para disposición final de material sobrante de descapote y excavación, autorización aprovechamiento forestal único, para el desarrollo del proyecto Parcelación Corozal en el municipio de Pereira.
- Mediante Resolución N°0418 del 22 de febrero de 2022 – Por medio de la cual se otorga un permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, se aprueban los diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, se otorga un permiso de ocupación de cauce, se autoriza la disposición final de material sobrante de descapote y excavación, se aprueba la demarcación de zonas de retiro o fajas protectoras de corrientes hídricas, se adopta un concepto técnico, se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones.
  - Aplicando la fórmula, se tiene que el factor de Compensación corresponde a 1,6, en tal sentido, el área a compensar por las 0,5130 Ha a intervenir será de 0,8208 Ha, donde se deberá realizar el establecimiento de 912 individuos de especies forestales nativas, con un distanciamiento de 3 m X 3 m entre individuos.
- Mediante Oficio N°5682 del 27 de marzo de 2023, se solicita el establecimiento de la compensación forestal.

- Mediante Radicado N°8039 del 21 de abril de 2025, la empresa OMEGA & ASOCIADOS S.A.S., hizo entrega del informe de establecimiento de la compensación forestal, en cumplimiento de la Resolución N°0418 del 22 de febrero de 2022.
- Mediante Concepto Técnico N°2219 del 3 de junio de 2025 se dio por recibido el establecimiento de la compensación forestal, en cumplimiento de la Resolución N°0418 del 22 de febrero de 2022.
- Mediante Radicado N°24854 del 31 de octubre de 2025, Omega & Asociados hizo entrega del primer informe de mantenimiento de la compensación forestal.
- Mediante Oficio N°37355 del 7 de noviembre de 2025 se dio por recibido el primer informe de mantenimiento.
- Mediante Radicado N°8823 del 17 de mayo de 2026, Omega & Asociados entrego el segundo informe de mantenimiento.

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA

Segundo Informe de mantenimiento de la compensación forestal bajo Radicado N°8823 del 22 de abril de 2026 en cumplimiento de la Resolución **N°0418 del 22 de febrero de 2022,** informe realizado por el ingeniero forestal Juan Diego Marín Montoya informe se destaca lo siguiente:

- Durante las actividades de mantenimiento forestal realizadas en los meses 9 y 12 de la compensación forestal, se ha realizado la resiembra de aquellos individuos arbóreos que por diferentes circunstancias mueren, ya que se había presentado una alta mortalidad debido a las condiciones del terreno y al proceso de adaptación de los individuos al entorno, el segundo semestre de la compensación forestal se tuvo dos periodos de resiembra en las cuales se resembraron un total de 376 individuos forestales de especies nativas.

DESCRIPCIÓN

Documento objeto de seguimiento	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	0418 8823	**Fecha**	22/02/2022 22/04/2026

VISITA TÉCNICA

Número de visitas realizadas	**1**

Visita Técnica No					
Fecha de la visita técnica	**11/05/2026**	**Hora**	**8:30**	**Número de acta**	**138211**
Nombre de la persona que atendió la visita	Sonia Marín Londoño	**Tipo y Número de Identificación**		1.097.040.099	
Calidad en la que actúa	Empleada	**Teléfono y/o Celular de Contacto**		3193954531	

Generalidades Visita Técnica	
Predio	Chontarales
Descripción de acceso al predio y del predio: Se toma la vía La Virginia – Cerritos y se ingresa por la entrada 4 La Carmelita, hasta llegar a Chontarales.	
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio	SIN
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras	SIN
Requiere tala, poda o reubicación de arboles	SIN
Proyecto con fines de investigación	SIN
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)	SIN
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)	SIN
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hámster)	SIN
Factores de riesgo en el predio (Inundación)	SIN
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)	SIN
Factores de riesgo en el predio (Árboles en riesgo)	SIN
Aprovechamiento de aguas lluvias	SIN
Aguas minerales y termales en el predio	SIN
Presencia de humedales	SIN

Generalidades Visita Técnica					
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)	SIN				
Ha Tenido Racionamiento de agua	SIN				
Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)	SIN				
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	SIN	**Frecuencia del racionamiento de agua**	SIN		
Causa	Sin información				
Sobre el racionamiento					
Puntos de Agua superficial y/o subterránea					
Abastecimiento Acueducto	SIN				
Nombre Acueducto	SIN				
Usos del agua de acueducto	SIN				
Abastecimiento fuente de agua subterránea	SIN				
Aljibe en el predio	SIN	**Condición del Aljibe**	SIN	**Norte**	SIN
				Este	SIN
Pozo en el predio	SIN	**Condición del Pozo**	SIN	**Norte**	SIN
				Este	SIN
Galería en el predio	SIN	**Caverna en el predio**	SIN	**Manantial (Nacimiento) en el predio**	SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua subterránea	SIN				
Abastecimiento fuente de agua superficial	SIN				
Usos del recurso hídrico en el predio del agua superficial	SIN				
Existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas – abastecimiento humano y doméstico (aguas arriba y abajo)	SIN				
Existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales que se sirven de las mismas aguas (aguas arriba y abajo)	SIN				
Residuos Líquidos					
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)	SIN				
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua	SIN				
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable	SIN				
Vertimiento a Aguas Subterráneas	SIN				
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación	SIN				
Vertimiento al alcantarillado	SIN				
Tipo de agua residual	SIN				
Tratamiento de aguas residuales	SIN				
Tiene punto de vertimiento	SIN	**Municipio**	SIN		
Residuos solidos					
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje – para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	SIN	**Municipio**	SIN		
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje – para obtener un beneficio)	SIN	**Municipio**	SIN		
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos solidos	SIN	**Municipio**	SIN		
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los trasporta al sitio de almacenamiento temporal)	SIN	**Municipio**	SIN		
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final – propio o con un tercero)	SIN	**Municipio**	SIN		

El día 11 de mayo de 2026, contratista de apoyo de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, cumpliendo con las actividades de seguimiento y control a los otorgamientos forestales, realizó visita de seguimiento al informe de establecimiento de la compensación forestal entregado mediante Radicado N°8823 del 22 de abril de 2026, en cumplimiento de la Resolución CARDER **N°0418 del 22 de febrero de 2022,** con el propósito de verificar el estado de la compensación forestal.

La compensación la realizaron en suelos de protección del Condominio Chontarales, ubicado en el corregimiento de Puerto Caldas. Los propietarios de los predios, autorizaron la siembra de la compensación, adjuntando los certificados de tradición de cada uno de los predios donde se realizó la siembra.

Durante la visita se pudo evidenciar que la plantación continua en proceso de adaptación, por la ubicación del terreno y las condiciones climáticas presentes en el lote, además de presencia de hormiga arriera.

Los individuos plantados presentan diversas alturas que van desde los 1 metro hasta 2,5 metros, en general la mayoría de los individuos presentan buen desarrollo y prendimiento, con presencia de algunas plántulas desfoliadas ya sea por la hormiga arriera o proceso de adaptación.

En el área se está realizando una reconversión de suelo de pasto a bosque protector. Se estima que con el desarrollo de la compensación, a futuro se mejoren las condiciones ecosistémicas del lugar, además de muchos otros beneficios para la microcuenca.

Registro Fotográfico





Foto 1 y 2. Panorámica de compensación forestal.

Norte	2089886	**Norte**	2089889
Este	4678943	**Este**	4678940

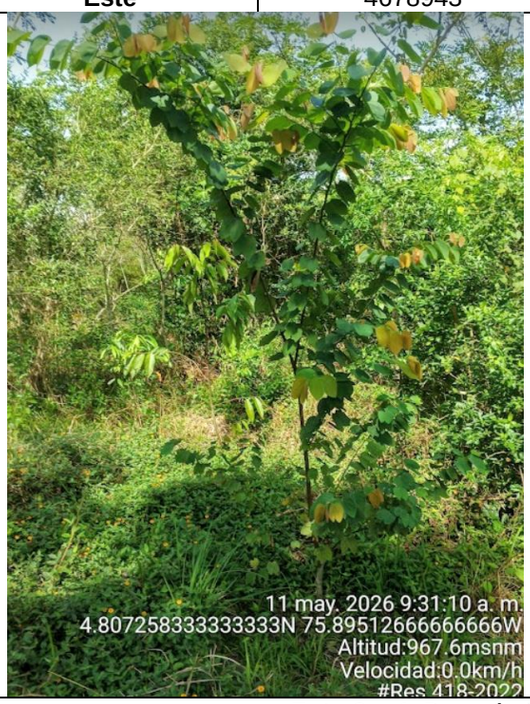




Foto 3 y 4. Panorámica de compensación forestal.

Norte	2089876	**Norte**	2089926
Este	4678963	**Este**	4679043

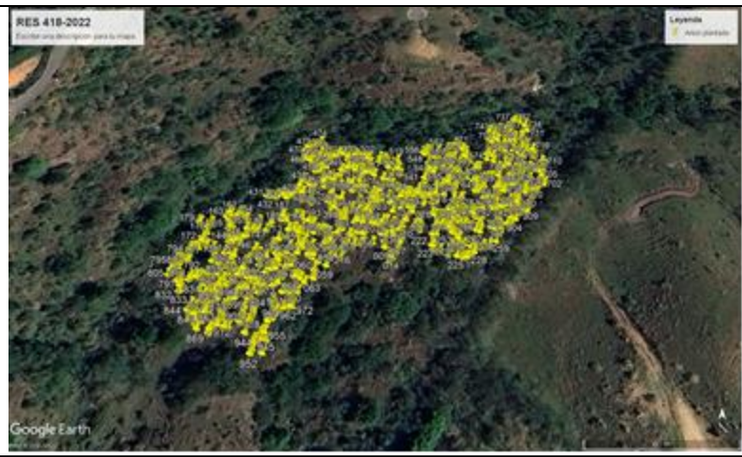


Foto 5. Georreferenciación.

CONCLUSIONES

- Se da por recibido el segundo informe de mantenimiento de la compensación forestal, en cumplimiento de la Resolución N°0418 del 22 de febrero de 2022.
- Este Concepto Técnico **NO CONSTITUYE** ningún tipo de permiso, licencia, autorización y/o concesión por parte de la CARDER, en referencia al uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovables, lo cual, si es del caso, requerirá de los trámites respectivos ante la Entidad.

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES				
No	**DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN**	**CUMPLE**		**Observaciones**
		SI /NO	**%**	
1	Realizar el aprovechamiento forestal único tal como se estipule en la Resolución a proferir por la CARDER.	SI	100	Se realizó el aprovechamiento forestal Total.
2	Presentar el informe técnico del establecimiento de las plantaciones forestales en cumplimiento del plan de compensación forestal.	SI	100	Presentó informe de establecimiento.
3	Presentar informes técnicos que evidencien la ejecución de las labores de mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas en el cumplimiento del plan de compensación forestal.	SI	33.3	Ha presentado dos informes de mantenimiento.

RECOMENDACIONES

C.T. Seguimiento
Componente Forestal
CARDER 2026

Vo. Bo. Oscar Humberto Murillo Nieves
Ingeniero Forestal.
Profesional Especializado.
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial.
Aprovechamientos forestales.

Diana Angélica Ocampo Idárraga
Ingeniero Forestal
CPS N°82-2026
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Aprovechamientos forestales.

Exp. 7929

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138211

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 11 05 2026 Hora: 8 30 AM Municipio: Pereira

Nombre del predio o empresa: ASUL - OMEGA
Dirección: Chanteroles
Teléfono: 3193954531
Propietario o representante legal: Silfo Maria Blanco CONIT: 24.959.268
Administrador: Sonia Marin Londoño CC: 1.097.040.099
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? Res 418-2022
Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 7929 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): Oeste (4):
Número del documento: Rad 8822-2026 GPS: Avanza Map Sitio: Compensación f.

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento al radicado 8822-2026 de la Res 418-2022, encontrando la compensacion forestal en buenas condiciones fitosanitarias, se observan los resiembras realizados en el lote, con buen desarrollo y prendimiento.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Continuar con los mantenimientos periodicos. y entregar los informes a tiempo.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊗ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊗ NA○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Diana Ocampo
N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026
Firma: Diana

Usuario que atendió la visita:
Nombre: Sonia Marín Londoño
Cédula: 1097.040.099
Firma: Sonia Marín L.
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ⊗ Otro: ○
Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Número y Fecha del Concepto Técnico **No. 2779** **Mayo 29 de 2026**

PARA	**Subdirección Gestión Ambiental Sectorial.**
DE	**Profesional Especializado SGAS y contratista de apoyo**
ASUNTO	**Seguimiento compensación forestal Resolución CARDER N°0604 del 10 de mayo de 2021,** "Por medio de la cual se autoriza el rescate y traslado de población de epífitas vasculares, se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones". **Segundo y tercer mantenimiento.**

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Seguimiento
Expediente	10082				
Documento origen	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	604 10075	**Fecha del documento**	10/05/2021 06/05/2026

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Persona Jurídica Privada	**Naturaleza Jurídica**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Mauricio Reyes Noguera	**Tipo de Identificación y Número**	C.C. 80.410.766
Razón Social	Basa Construcciones S.A.S.	**Tipo de Identificación y Número**	C.C. 80.410.766
Dirección de Notificación	Avenida Simón Bolívar Calle 69 N°16t-09 Local 5ª – Conjunto Residencial Ébano brojas@basaconstrucciones.com	**Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación**	Dosquebradas – Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3280056 – 3238256	**Calidad en que Actúa Sobre el Predio**	Peticionario Autorizado
Actividad Económica	Construcción de edificios residenciales	**Código CIIU**	4111

Información del Predio del Aprovechamiento Forestal			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	BASA CONSTRUCCIONES S.A.S Gloria Inés Álzate Álzate José Fernando Gómez Álzate Lina María Gómez Álzate	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT: 801.004.159-6 C.C 24.939.368 C.C 10.032.041 C.C 42.118.053
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Avenida Simón Bolívar Calle 69 16T-09 Local 5ª brojas@basaconstrucciones.com	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	317 4229897
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición	**Clasificación del Suelo**	Privado
Nombre del Predio	Lote 4 Ciudadela Ecológica El Bosque Proyecto Multiusos Ilet (Según certificado de tradición)	**Tipo De Predio**	Privado

Información del Predio del Aprovechamiento Forestal			
Municipio(s) Predio	Dosquebradas	**Cabecera Municipal Vereda**	Dosquebradas
Dirección del Predio	Sector Providencia- Vía Las Violetas-Frailes, colinda con Irazú	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	3341 de 18/12/1995	**Notaría**	Única de Dosquebradas
Ficha Catastral N°	66170011100000217000 1000000000	**Matricula Inmobiliaria**	294-1946
Área Total del Predio	8.914 m^2		
Observaciones: La Compensación forestal se realizó en Predio de La Virginia Vereda El Aguacate. la información suministrada corresponde a la localización del aprovechamiento**.**			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2101660	4683220	996

Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación Forestal
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Maps
Localización del Predio	Predio El Recuerdo – La Virginia – Delante de predio Miralindo vía el Aguacate
Trámites ambientales en el predio	Autorización Aprovechamiento Forestal Único Establecimiento y Compensación Forestal

Descripción del punto: Compensación forestal.			
Coordenadas (Magna Sirgas Origen Nacional)			
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**	
2101660	4683220	996	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación forestal - Predio El Recuerdo – La Virginia – Risaralda		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Map		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	Predio El Recuerdo – La Virginia – Delante de predio Miralindo Vía el Aguacate, Risaralda		
Vereda y/o Barrio	La Virginia		
Municipio(s)	La Virginia		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río Frío y Otros Directos al Cauca		
Cuenca Hidrográfica	NA		
Subcuenca Hidrográfica	NA		
Nombre POMCA	Río Opirama - río Supía y otros Directos al Cauca - NSS	**Código**	261701
Microcuenca/Franja Hidrográfica	Q. Mina Rica	**Código**	2617000001

Acceso al punto	Vehículo
Tiempo desde el predio (horas)	NA
Observaciones de acceso al punto	La compensación se encuentra dentro del predio El Recuerdo, ingresando por la vía que conduce a los predios administrados por el Batallón San Mateo.

- **DESCRIPCIÓN**

Antecedentes, consideraciones relevantes sobre la información aportada

Radicado N°10082 del 6 de mayo de 2026, correspondientes al segundo y tercer informe de mantenimiento de la compensación forestal en cumplimiento de la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021. Documento elaborado por la ingeniera forestal Laura Judith Vargas Arias.

De los informes se destacan los siguientes aspectos:

Segundo Mantenimiento

- En el mantenimiento realizado en el mes de julio del 2025 se desarrollaron actividades de rocería, plateo, fertilización radicular y resiembra de 130 árboles.

- Actualmente la compensación presenta óptimas condiciones de desarrollo con aproximadamente 98% de los individuos establecidos y adaptados al sitio de intervención. Los individuos presentan alturas promedio entre 1 m y 1,8 m, con buenas condiciones físicas y fitosanitarias

Tercer Mantenimiento

- Actualmente la compensación presenta óptimas condiciones de desarrollo con aproximadamente 98% de los individuos establecidos y adaptados al sitio de intervención. Los individuos presentan alturas promedio entre 1 m y 1,8 m, con buenas condiciones físicas y fitosanitarias. Se completa el segundo año de establecimiento.

- En el mantenimiento realizado en el mes de octubre del 2025 se desarrollaron actividades de rocería, plateo, fertilización radicular y control de hormiga.

Documento objeto de seguimiento	Resolución	**Nombre/Número**	0604	**Fecha**	10/05/2021

Otros consideraciones y antecedentes relevantes

- Mediante oficio radicado en CARDER N°8792 de 27 de agosto del 2020, la empresa BASA CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT 801.004.159-6, solicita a la Corporación, la autorización de aprovechamiento forestal único y aprobación del plan de establecimiento y compensación forestal.
- Con Auto de Inicio N°0003 de 06 de enero 2021, se da inicio al trámite administrativo solicitado mediante el oficio radicado N°8792 de 2020.
- A través del Concepto técnico N°00614 del 31 de marzo de 2021 se evalúa la solicitud de aprovechamiento forestal único y el plan de compensación forestal, en donde se concluye dar viabilidad técnica para el otorgamiento de la autorización ambiental solicitada.
- Mediante la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021 se autoriza el bloqueo y traslado de los individuos de epifitas vasculares de la familia Orchidaceae y se dan los parámetros para el seguimiento de esta actividad. Se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones; autorizando la intervención de 127 individuos forestales de diferentes especies y 22630 de caña brava, dando, parámetros para el establecimiento y mantenimiento de la compensación forestal, de la siguiente manera:
    - Aplicando la fórmula, se tiene que el factor de Compensación corresponde a 1,6, en tal sentido, el área a compensar por las 0,73 Ha a intervenir será de 1,17 Ha, donde se deberá realizar el establecimiento de 1300 individuos forestales de diferentes especies, con un distanciamiento de 3 m X 3 m entre individuos.
    - Como compensación por las medidas de manejo de la flora epífita No Vascular se hará el establecimiento de 127 individuos
    - Se define como áreas potenciales donde se realizará la compensación mediante la restauración ecológica de las zonas de interés adyacentes al predio, o donde se concerté con la CARDER.”

- Mediante Radicado N°13362 del 11 de agosto de 2021 la empresa BASA CONSTRUCCIONES S.A.S., informó que no se encontraron especies de orquídeas, por lo que no se realizó rescate de individuos.
- Mediante oficio N°9157 del 13 de mayo de 2022, BASA CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita plazo para entregar el informe de establecimiento de la compensación forestal, ya que se encuentra buscado predio para la misma.
- Mediante Oficio N°14345 del 16 de junio de 2022, se le concede el plazo, para realizar el establecimiento de la compensación forestal de un año más.
- Mediante Oficio N°21781 del primero de septiembre de 2022, se da por recibida la información del Radicado N°13362-2021.
- Mediante Radicado N°13000 del 27 de junio de 2023, el señor Beatriz Eugenia Rojas Sabogal, hace entrega del informe de establecimiento de la compensación forestal Resolución N°0604 de 2022.

- Mediante Concepto técnico N°1380 del 7 de mayo de 2024, se da por recibido el establecimiento de la compensación forestal.
- Mediante oficio N°15097 del 9 de junio de 2025, se solicitó a la empresa BASA CONSTRUCCIONES S.A.S., informe de mantenimiento y estado de la compensación forestal.
- Mediante Radicado N°15163 del 14 de julio de 2025, BASA CONSTRUCCIONES S.A.S. hizo entrega del primer informe de mantenimiento de la compensación forestal.
- Mediante Concepto Técnico N°3715 del 14 de agosto de 2025 se dio por recibido el primer informe de mantenimiento.
- Mediante oficio N°10708 del 13 de abril de 2026, se solicitó informe de mantenimiento de la compensación forestal, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021.
- Mediante Radicado N°10075 del 6 de mayo de 2026, Basa Construcciones hizo entrega del segundo y tercer informe de mantenimiento.

VISITA TÉCNICA

Número de visitas realizadas	**1**

Visita Técnica No 1					
Fecha de la visita técnica	26/05/2026	**Hora**	**8:00 a.m.**	**Número de acta**	**138214**
Nombre de la persona que atendió la visita	Manuel Felipe Ceballos	**Tipo y Número de Identificación**		C.C. 1.007.224.091	
Calidad en la que actúa	Empleado	**Teléfono y/o Celular de Contacto**		3145881090	

Generalidades Visita Técnica			
Predio El Recuerdo			Rural
Descripción de acceso al predio y del predio: La compensación se encuentra dentro del predio El Recuerdo, ingresando por la vía que conduce a los predios administrados por el Batallón San Mateo.			
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio			SIN
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras			SIN
Requiere tala, poda o reubicación de arboles			NO
Proyecto con fines de investigación			NO
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)			NO
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)			NO
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hámster)			NO
Factores de riesgo en el predio (Inundación)			NO
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)			NO
Factores de riesgo en el predio (Árboles en riesgo)			NO
Aprovechamiento de aguas lluvias			NO
Aguas minerales y termales en el predio			NO
Presencia de humedales			SIN
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)			SIN
Ha Tenido Racionamiento de agua			SIN
Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)	Años SIN No Ha Tenido		
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	Sin información	**Frecuencia del racionamiento de agua**	Sin información
Causa	Sin información		
Sobre el racionamiento: Sin información			
Puntos de Agua superficial y/o subterránea			
Abastecimiento Acueducto			SIN
Nombre Acueducto	Nombre Sin información		
Usos del agua de acueducto	Sin información		

Generalidades Visita Técnica					
Abastecimiento fuente de agua subterránea					SIN
Aljibe en el predio	SIN	**Condición del Aljibe**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Pozo en el predio	SIN	**Condición del Pozo**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Galería en el predio	SIN	**Caverna en el predio**	SIN	**Manantial (Nacimiento) en el predio**	SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua subterránea	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua superficial					SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua superficial	Sin información				
Existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas – abastecimiento humano y doméstico (aguas arriba y abajo)					SIN
Existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales que se sirven de las mismas aguas (aguas arriba y abajo)					SIN
Residuos Líquidos					
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)					SIN
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua					SIN
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable					SIN
Vertimiento a Aguas Subterráneas					SIN
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación					NO
Vertimiento al alcantarillado					NO
Tipo de agua residual					NO
Tratamiento de aguas residuales					SIN
Tiene punto de vertimiento	SIN	**Municipio**	La Virginia		
Residuos solidos					
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje – para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	SIN	**Municipio**	La Virginia		
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje – para obtener un beneficio)	SIN	**Municipio**	La Virginia		
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos solidos	SIN	**Municipio**	La Virginia		
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los trasporta al sitio de almacenamiento temporal)	SIN	**Municipio**	La Virginia		
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final – propio o con un tercero)	SIN	**Municipio**	La Virginia		

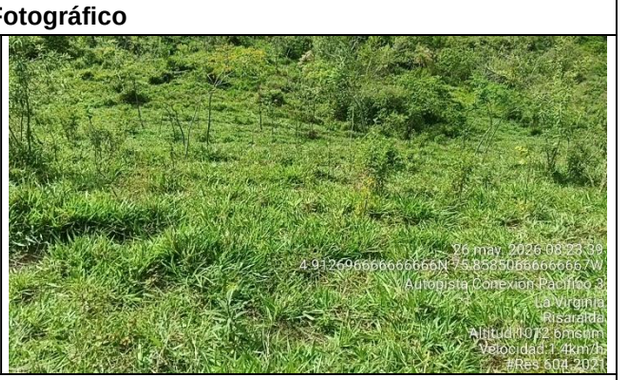
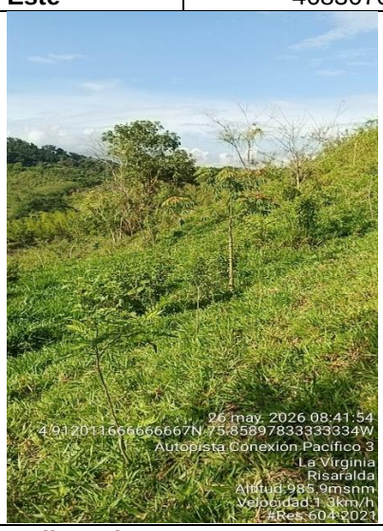
El día 26 de mayo de 2026, contratista de apoyo de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, cumpliendo con las actividades de seguimiento y control a los otorgamientos forestales, realizó visita de seguimiento a la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021, con el propósito de verificar el estado de la plantación forestal, de acuerdo con la información presentada mediante el Radicado N°10075 del 6 de mayo de 2026, con el cual BASA CONSTRUCCIONES S.A.S., presentó el **segundo y tercer informe de mantenimiento de la compensación forestal**, según lo establecido en dicho Acto Administrativo.

Se realizó recorrido por toda la plantación, observando que se tienen zonas altamente afectadas por el ganado que esta invadiendo el terreno y no esta permitiendo el adecuado desarrollo de la plantación. Por lo tanto, las alturas de todos los individuos son muy heterogéneas, teniendo medidas entre 0.8 y 2.5 metros de altura. Los diámetros de los individuos plantados están aun muy delgados, a pesar de que algunos han ganado altura.

Se observa que han realizado cerramiento para evitar el ingreso del ganado, pero los invasores ya transformaron el cerramiento haciendo un broche para facilitar el ingreso.

Por otra parte, en el documento entregado indican que en el informe dos, realizaron una resiembra de 130 árboles, sin embargo y de acuerdo con lo observado en la visita, se evidencia la necesidad de realizar una nueva resiembra con individuos de altura superior a 1.5 metros, con el fin de no atrasar el cierre de la resolución, ya que los árboles plantados inicialmente ya han alcanzado alturas considerables.

En el informe no se evidencia la actualización del polígono solicitado en el seguimiento anterior con el Concepto Técnico N° 3715 del 14 de agosto 2025.

Registro Fotográfico			
			
Foto 1 y 2. Panorámica de la plantación de la compensación forestal.			
Norte	2101608	**Norte**	2101523
Este	4687510	**Este**	4683076
			
Foto 3 y 4. Arboles con buen desarrollo y altura.			
Norte	2101511	**Norte**	2101448
Este	4683090	**Este**	4683024

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES				
NO.	**DESCRIPCIÓN OBLIGACION**	**CUMPLE**		**Observaciones**
		SI /NO	**%**	
1	Realizar el aprovechamiento forestal único tal como se estipule en la Resolución a proferir por la CARDER.	SI	100	SIN
2	Presentar el informe técnico del establecimiento de las plantaciones forestales en cumplimiento del plan de compensación forestal.	SI	100	Presentó informe de establecimiento
3	Presentar informes técnicos que evidencien la ejecución de las labores de mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas en el	SI	50	Presentó hasta el tercer informe de mantenimiento.

	cumplimiento del plan de compensación forestal.			

- **CONCLUSIONES:**

  - **Se recibe el segundo y tercer informe de mantenimiento de la compensación forestal, ya que la plantación cumple con las medidas establecidas en la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021.**
  - Este Concepto Técnico NO CONSTITUYE ningún tipo de permiso, licencia, autorización y/o concesión por parte de la CARDER, en referencia al uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovables, lo cual, si es del caso, requerirá de los trámites respectivos ante la Entidad.

- **RECOMENDACIONES:**

  - El predio de la plantación forestal está siendo invadido por ganado, situación comprobada durante el recorrido realizado, donde se evidenció broche para su ingreso en el cerramiento realizado, así como la presencia de heces o excremento de ganado en diferentes puntos del área plantada. Esta situación representa un riesgo significativo para el desarrollo y la integridad de la plantación, ya que el ganado puede causar daños directos a los individuos plantados.

  - Teniendo en cuenta que en el informe presentado se hace referencia a los mantenimientos 3 y 4, se define que una vez revisado el expediente no se encontró informes adicionales a los enunciados en el presente Concepto Técnico, por lo tanto, se solicita que alleguen el radicado con el cual se sustente la presentación del cuarto informe. De tener la información referida, podrá informarlos a través de la página web de la CARDER módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de Solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link: https://saia-carder.netsaia.com/ws/radicacion_entrada/index.html.

  - Se debe presentar un informe técnico que sustente la realización de cada mantenimiento, de manera acorde con lo definido en el Acto Administrativo que autorizó el aprovechamiento forestal.

  - Actualizar la georreferenciación, teniendo en cuenta que ampliaron el polígono con las resiembras.

  - Tener presente que en la fecha de entrega y cierre de la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021, el porcentaje de supervivencia de la plantación debe ser igual o superior al 90%, por lo que se recomienda realizar resiembra, en los casos donde se presenten plantas muertas.

  - La ejecución a tiempo de las actividades de mantenimiento forestal (limpias, plateo, resiembra, fertilización y control fitosanitario), permite optimizar recursos y favorece el crecimiento y supervivencia de la plantación forestal.

  - Presentar oportunamente los informes de mantenimiento de la compensación forestal, teniendo en cuenta el retraso de ejecución y entrega de la compensación forestal, con relación a la Resolución N°0604 del 10 de mayo de 2021, que otorgó el aprovechamiento e impuso la compensación forestal.

  - Desde el punto de vista técnico se recomienda remitir copia de este Concepto Técnico al usuario, para que sean acatadas las observaciones contenidas en él, tanto en la parte descriptiva como en las conclusiones; se recuerda, además, que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los actos administrativos por las cuales se otorgan los permisos, autorizaciones. Concesiones o aprobaciones o licencias de carácter ambiental.

C.T. Seguimiento Componente Forestal

Vo. Bo. Oscar Humberto Murillo Nieves
Ingeniero Forestal
Profesional especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Supervisor/Interventor CPS N°082-2026
Seguimientos componente flora

Diana Angélica Ocampo Idárraga
Administradora Ambiental
CPS N°082-2026
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Seguimientos componente flora

Exp.10082

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138214

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

Fecha: 26 05 2026 Hora: 8 00 AM PM Municipio: La Virginia

Nombre del predio o empresa: Rosa Construcciones
Dirección: Vereda El Aguacate predio El Recuerdo
Teléfono: 3145881090
Propietario o representante legal: Ana María Jaramillo Santacolomba NIT: 801004159-6
Administrador: Manuel Ceballos cc: 1.007.224.091
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? PES 604-2021
Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 10082 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): Oeste (4):
Número del documento: Rad 10075-2026 GPS: Avenza Map Sitio:

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento al radicado 10075-2026 encontrando una compensación forestales con diversas especies, sin embargo, las individuos plantados presentan alturas muy heterogeneas porque el predio viene siendo invadido por ganado el cual se viene comiendo y dañando la compensación del predio. Se debe realizar una resiembra de individuos lo antes posible con alturas de no menos de 1,5 metros.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Realizar los mantenimientos periodicos, realizar control de hormiga arriera, controlar el ingreso del ganado. y muy importante abonar.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊗ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊗ NA○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Diana
N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026
Firma: Diana O

Usuario que atendió la visita:
Nombre: Manuel Felipe Ceballos
Cédula: 1007224091
Firma:
Propietario: ○ Administrador: ⊗ Empleado: ○ Otro: ⊗
Cuál?: JALMAR.

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Número y Fecha del Concepto Técnico **No. 2799** **Mayo 29 de 2026**

PARA	**Subdirección Gestión Ambiental Sectorial.**
DE	**Profesional Especializado SGAS y contratista de apoyo**
ASUNTO	**Seguimiento a la Resolución CARDER N° 3461 del 23 de junio de 2022 "**Por medio de la cual se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones", para el desarrollo del "Proyecto Urbanístico Portal de Gamma II". Alcaldía de Pereira. **Primer mantenimiento de la compensación forestal.**

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Seguimiento
Expediente	10820				
Documento origen	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	3461 9932	**Fecha del documento**	23/06/2022 05/05/2026

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Persona Jurídica Privada	**Naturaleza Jurídica**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	HEVERTH QUINTERO PINEDA	**Tipo de Identificación y Número**	SIN
Razón Social	CIVICOL	**Tipo de Identificación y Número**	SIN
Dirección de Notificación	AV SUR No 25-57 LORENA II contratos@civilcol.com	**Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación**	Pereira Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3216393057	**Calidad en que Actúa Sobre el Predio**	Representante Legal.
Actividad Económica	Construcción de edificios residenciales	**Código CIIU**	4111

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Proyecto Urbanístico Portal de Gamma II - Municipio de Pereira		
Tipo	Obra	**Sector Beneficiado**	Infraestructura
Fase del proyecto	Diseños Definitivos	**Área del Proyecto**	9.612 m^2

Información del Predio del Aprovechamiento Forestal					
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica		**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Pública	
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Municipio de Pereira		**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT 891.480.030-2	
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Carrera 7 N°18-55 Piso 3		**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	3248000	
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición		**Clasificación del Suelo**	Urbano	
Nombre del Predio	Lote 2 y 3 Urbanización de Gamma - Portal de Gamma II		**Tipo De Predio**	Urbano	
Municipio(s) Predio	Pereira		**Cabecera Municipal Vereda**	Comuna Olimpica	

Información del Predio del Aprovechamiento Forestal			
Dirección del Predio	Lote 2 y 3 Urbanización de Gamma	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	269 del 10/02/2021 6553 del 25/09/2018	**Notaría**	Sexta de Pereira Quinta de Pereira
Ficha Catastral N°	SIN	**Matricula Inmobiliaria**	290-83320 290-83321
Área Total del Predio	SIN		
Observaciones: Información del predio del aprovechamiento.			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2081680	4710660	2036

Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación Forestal
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Maps
Localización del Predio	El predio se localiza en el Corregimiento de Tribunas Córcega, en la vereda el Manzano.
Trámites ambientales en el predio	• Permiso de Aprovechamiento Forestal Único. Plan de Establecimiento y Compensación Forestal.

Información del Predio de la compensación forestal.			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Pública
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Municipio de Pereira	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT 891.480.030-2
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Carrera 7 N°18-55 Piso 3	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	3248000
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición	**Clasificación del Suelo**	Urbano
Nombre del Predio	SIN	**Tipo De Predio**	Rural
Municipio(s) Predio	Pereira	**Cabecera Municipal Vereda**	Vereda El Manzano
Dirección del Predio	Vereda El Manzano	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	973 del 11/12/2024	**Notaría**	Séptima de Pereira
Ficha Catastral N°	66001000700000003002 2000000000	**Matricula Inmobiliaria**	290-81917
Área Total del Predio	SIN		
Observaciones: Información del predio de la compensación forestal.			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2081680	4710660	2036

Sitio de Toma de las Coordenadas	Compensación Forestal
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza Maps
Localización del Predio	El predio se localiza en el Corregimiento de Tribunas Córcega, en la vereda el Manzano.
Trámites ambientales en el predio	• Permiso de Aprovechamiento Forestal Único. Plan de Establecimiento y Compensación Forestal.

Descripción del punto: Compensación forestal.		
Coordenadas (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**

2081680		4710660		2036
Sitio de Toma de las Coordenadas		Compensación forestal.		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas		Avenza Map		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación		Corregimiento Tribunas Corcega vereda El Manzano.		
Vereda y/o Barrio		Sector Tribunas		
Municipio(s)		Pereira		
Departamento(s)		Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca			
Zona Hidrográfica	Cauca			
Subzona Hidrográfica	Río La Vieja			
Cuenca Hidrográfica	R. Consota			
Subcuenca Hidrográfica	NA			
Nombre POMCA	Río La Vieja - SZH		**Código**	2612
Microcuenca/Franja Hidrográfica	F.H. Q. San Pablo		**Código**	2612020013

Acceso al punto	Vehículo y Caminando.
Tiempo desde el predio (horas)	0,10
Observaciones de acceso al punto	Se deja el vehículo a orilla de carretera y se ingresa a un predio hasta llegar a la compensación forestal.

- **DESCRIPCIÓN**

Antecedentes, consideraciones relevantes sobre la información aportada
Radicado N°9932 del 5 de mayo de 2026, correspondientes al primer informe de mantenimiento de la compensación forestal, en cumplimiento de la Resolución N°3461 del 22 de junio de 2022. Documento elaborado por el ingeniero forestal Nelson Villota.

Del informe se destaca los siguientes aspectos:

- Para el cumplimiento de la medida de compensación definida por la Carder, a la fecha se cuenta con una plantación forestal de carácter protector compuesta por 312 individuos de 3 diferentes especies forestales nativas, los cuales se encuentran vivos, prendidos y en óptimas condiciones de desarrollo y vigor y con condiciones de diámetro y altura acordes con su edad y tiempo de plantación. Los individuos tienen una altura promedio de 69,4 cm.

Documento objeto de seguimiento	Resolución	**Nombre /Número**	3461	**Fecha**	23/06/2022

Otros consideraciones y antecedentes relevantes

- La CARDER mediante Auto de Inicio de tramite N°1307 del 22 de noviembre de 2021, se inicia el trámite Permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

- Mediante Concepto Técnico N°1671 del 13 de junio de 2022 se realizó la evaluación de Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales, incluyendo Guadua, Cañabrava y Bambú, “Proyecto Urbanístico Portal de Gamma II”. Alcaldía de Pereira.

- Mediante Resolución N°3461 del 23 de junio de 2022 – Por medio de la cual se autoriza un aprovechamiento forestal único, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones para el desarrollo del “Proyecto Urbanístico Portal de Gamma II”. Alcaldía de Pereira.

  - Aplicando la fórmula, se tiene que el Factor de Compensación por aprovechamiento forestal único arroja un valor de 2, lo que indica entonces que la relación mínima de compensación en términos de área es de 1:2, a esto se le debe agregar el área propuesta por efectos de la afectación a la especie de epifitas quedando entonces la relación final de compensación en 1:3; es decir, que teniendo en cuenta que el área de afectación directa por la realización de las obras es de 0,1 Ha, se deberá compensar entonces un área mínima de 0,3 Ha, área donde

se realizará entonces el establecimiento de 332 plántulas de especies forestales, calculado con el sistema de siembra al cuadrado y con distancias de 3m X 3m.

- Mediante Concepto Técnico N°3596 del 23 de agosto de 2024, se cerro el aprovechamiento forestal autorizado mediante Resolución N°3461 del 23 de junio de 2022, la compensación sigue vigente.
- Mediante Radicado N°19301 del 28 de agosto de 2025, CIVICOL, solicito plazo de entrega al establecimiento de la compensación forestal.
- Mediante Oficio N°28992 del 11 de septiembre de 2025, se concede el plazo para la entrega del establecimiento de la compensación forestal.
- Mediante Radicado N°24394 del 27 de octubre de 2025, CIVICOL hizo entrega del informe de establecimiento de la compensación forestal en cumplimiento de la Resolución N°3461 del 23 de junio de 2022.
- Mediante Concepto Técnico N°5396 del 12 de noviembre de 2025, se dio por recibido el establecimiento de la compensación forestal.
- Mediante Radicado N°9932 del 5 de mayo de 2026, el municipio de Pereira y el ingeniero Nelson Villota, hicieron entrega del primer informe de mantenimiento.

VISITA TÉCNICA

Número de visitas realizadas	**1**

Visita Técnica No 1					
Fecha de la visita técnica	25/05/2026	**Hora**	**2:30 p.m.**	**Número de acta**	**138213**
Nombre de la persona que atendió la visita	Nelson Villota	**Tipo y Número de Identificación**		C.C. 10.021.331	
Calidad en la que actúa	Ingeniero Forestal	**Teléfono y/o Celular de Contacto**		3206897816	

Generalidades Visita Técnica	
La compensación se ubica en el Corregimiento Tribunas Corcega vereda El Manzano	Rural
Descripción de acceso al predio y del predio: Se toma la vía que conduce a la ciudad de Armenia hasta llegar al sector conocido como el Manzano, donde se hace el retorno en dirección a Pereira hasta llegar al Condominio Tamiamuna donde se gira a la derecha para tomar una vía destapada que conduce al corregimiento de la Bella y por la cual se continua en un trayecto de 3,1 Km, sobre esta vía en el Km 1,1 se va a encontrar un cruce de caminos tomando la vía de la derecha, luego en el Km 2,7 nuevamente se encuentra un cruce de caminos tomándose nuevamente el de la derecha hasta llegar al sitio de la plantación.	
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio	SIN
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras	SIN
Requiere tala, poda o reubicación de arboles	SIN
Proyecto con fines de investigación	NO
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)	SI
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)	NO
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hámster)	NO
Factores de riesgo en el predio (Inundación)	NO
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)	NO
Factores de riesgo en el predio (Árboles en riesgo)	NO
Aprovechamiento de aguas lluvias	NO
Aguas minerales y termales en el predio	NO
Presencia de humedales	SIN
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)	SIN
Ha Tenido Racionamiento de agua	SIN

Generalidades Visita Técnica					
Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)	Años _____SIN_____				
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	Sin información	**Frecuencia del racionamiento de agua**	Sin información		
Causa	Sin información				
Sobre el racionamiento: Sin información					
Puntos de Agua superficial y/o subterránea					
Abastecimiento Acueducto	SIN				
Nombre Acueducto	Nombre _____ Sin información _____				
Usos del agua de acueducto	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua subterránea	SIN				
Aljibe en el predio	SIN	**Condición del Aljibe**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Pozo en el predio	SIN	**Condición del Pozo**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Galería en el predio	SIN	**Caverna en el predio**	SIN	**Manantial (Nacimiento) en el predio**	SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua subterránea	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua superficial	SIN				
Usos del recurso hídrico en el predio del agua superficial	Sin información				
Existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas – abastecimiento humano y doméstico (aguas arriba y abajo)	SIN				
Existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales que se sirven de las mismas aguas (aguas arriba y abajo)	SIN				
Residuos Líquidos					
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)	NO				
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua	NO				
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable	NO				
Vertimiento a Aguas Subterráneas	NO				
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación	NO				
Vertimiento al alcantarillado	NO				
Tipo de agua residual	SIN				
Tratamiento de aguas residuales	SIN				
Tiene punto de vertimiento	SIN	**Municipio**	Pereira		
Residuos solidos					
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje – para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	SIN	**Municipio**	Pereira		
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje – para obtener un beneficio)	SIN	**Municipio**	Pereira		
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos solidos	SIN	**Municipio**	Pereira		
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los trasporta al sitio de almacenamiento temporal)	SIN	**Municipio**	Pereira		

Generalidades Visita Técnica			
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final – propio o con un tercero)	SI	**Municipio**	Pereira

El día 25 de mayo de 2026, contratista de apoyo de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, cumpliendo con las actividades de seguimiento y control a los otorgamientos forestales, realizó visita de seguimiento la Resolución N°3461 del 22 de junio de 2022, con el propósito de verificar el estado de la plantación forestal, de acuerdo con la información presentada mediante el Radicado N°9932 del 5 de mayo de 2026, con el cual presentaron el **primer informe de mantenimiento de la compensación forestal**, según lo establecido en dicho acto administrativo.

La compensación forestal se ubica en el predio de la Alcaldía de Pereira, ubicado en el distrito de Conservación Barbas – Bremen.

Durante el recorrido se observó que la plantación se encuentra en proceso de adaptación, evidenciándose algunas pérdidas de individuos plantados debido al exceso de humedad en el terreno. Asimismo, se identificó que algunas plantas presentaban defoliación; sin embargo, estas presentan rebrotes desde la parte inferior del tallo, lo cual indica capacidad de recuperación. En consecuencia, el tamaño promedio de la plantación ha disminuido, situación considerada normal dentro del proceso de adaptación al sitio, observándose en general buen desarrollo y prendimiento de los individuos establecidos.

Se recomienda realizar resiembra con el fin de garantizar el número de individuos requeridos, así como el tamaño y porte adecuados para el cierre de la Resolución. De igual manera, se debe continuar con la diversificación de especies dentro del bosque plantado, con el propósito de enriquecer el ecosistema y mejorar su estabilidad ecológica.

Durante la visita se autorizó la siembra de Nacedero (*Trichanthera gigantea*), considerando que es una especie resistente a las condiciones de alta humedad presentes en el terreno. Adicionalmente, se recomendó emplear Pino Colombiano (*Retrophyllum rospigliosii*) en las actividades de reposición.

También se evidenció el cerramiento del lote donde se estableció la compensación forestal, medida necesaria para mitigar y/o controlar la presión debido a la presencia de ganado en la zona.

Las alturas de las plántulas oscilan entre los 50 cm y los 70 cm. No se evidencian problemas fitosanitarios dentro de la plantación.

Registro Fotográfico





Descripción

Foto 1 y 2. Compensación forestal con buen desarrollo y prendimiento a pesar de la humedad del terreno

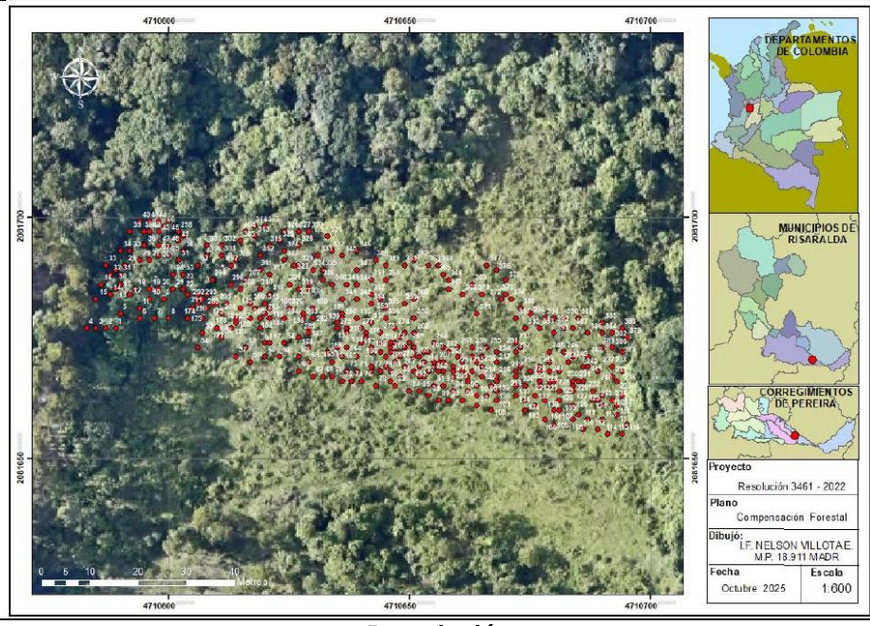
Norte	2081675	**Norte**	2081680
Este	4710651	**Este**	4710624





Descripción
Foto 3 y 4. Individuos en proceso de adaptación, con buen desarrollo y prendimiento.

Norte	2081672	**Norte**	2081666
Este	4710637	**Este**	4710687



Descripción
Foto 5. Compensación forestal georreferenciada.

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES				
NO.	**DESCRIPCIÓN OBLIGACION**	**CUMPLE**		**Observaciones**
		SI /NO	**%**	
1	Realizar el aprovechamiento forestal único tal como se estipule en la Resolución a proferir por la CARDER.	SI	100	SIN
2	Presentar el informe técnico del establecimiento de las plantaciones forestales en cumplimiento del plan de compensación forestal.	SI	100	Presentó informe de establecimiento
3	Presentar informes técnicos que evidencien la ejecución de las labores de mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas en el cumplimiento del plan de compensación forestal.	SI	16.6	Presentó el primer informe de mantenimiento.

- **CONCLUSIONES:**

- **Se recibe el primer informe de mantenimiento de la compensación forestal, ya que la plantación cumple con las medidas establecidas en la Resolución N°3461 del 22 de junio de 2022.**

- Este Concepto Técnico NO CONSTITUYE ningún tipo de permiso, licencia, autorización y/o concesión por parte de la CARDER, en referencia al uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovables, lo cual, si es del caso, requerirá de los trámites respectivos ante la Entidad.

- **RECOMENDACIONES:**

- **Tener presente que en la fecha de entrega y cierre de la Resolución N°3461 del 22 de junio de 2022, el porcentaje de supervivencia de la plantación debe ser igual o superior al 90%, por lo que recomendamos realizar resiembra, en los casos donde se presenten plantas muertas.**

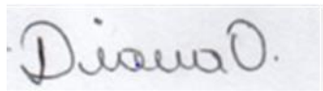
- La ejecución a tiempo de las actividades de mantenimiento forestal (limpias, plateo, resiembra, fertilización y control fitosanitario), permite optimizar recursos y favorece el crecimiento y supervivencia del de la plantación forestal.

- Presentar cumplidamente los informes de mantenimiento de la compensación forestal.

- Se recomienda realizar resiembra con el fin de garantizar el número de individuos requeridos, así como el tamaño y porte adecuados para el cierre de la Resolución. De igual manera, se debe continuar con la diversificación de especies dentro del bosque plantado, con el propósito de enriquecer el ecosistema y mejorar su estabilidad ecológica.

- Desde el punto de vista técnico se recomienda remitir copia de este Concepto Técnico al usuario, para que sean acatadas las observaciones contenidas en él, tanto en la parte descriptiva como en las conclusiones; se recuerda, además, que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los actos administrativos por las cuales se otorgan los permisos, autorizaciones. Concesiones o aprobaciones o licencias de carácter ambiental.





Vo. Bo. Oscar Humberto Murillo Nieves
Ingeniero Forestal
Profesional especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Supervisor/Interventor CPS N°82-2026
Seguimientos componente flora

Diana Angélica Ocampo Idárraga
Administradora Ambiental
CPS N°82-2026
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Seguimientos componente flora

Exp. 10820

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138213

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

Fecha: 25 05 2026 Hora: 2 30 AM PM Municipio: Pereira

Nombre del predio o empresa: Municipio de Pereira
Dirección: Vereda El Manzano Vía la Bella
Teléfono: 3206897816
Propietario o representante legal: Carlos Alberto Mayo CC/NIT: 891480030
Administrador: Nelson Villota CC:
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? Res 3461 – 2022
Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 10820 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2091092 oeste (4): 4710637
Número del documento: Rad 9932-2026 GPS: Avenio Sitio: compensación

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento al radicado 9932-2026 Encontrando, los individuos plantados en proceso de adaptación un algunos perdidos por exceso de agua en el predio de la plantación, se autoriza plantar en la vía propuesta El Nacedero (Trichanthera gigantea) como especie resistente a la humedad de la zona. También se recomienda la siembra del pino colombiano (Retrophyllum rospigliosii).

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Realizar una resiembra ya que se evidencia perdida de individuos plantados, continuar con los mantenimientos periodicos

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO⊗ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO⊗ NA○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Duvan O.
N. de Contrato (para los contratistas): 82 – 2026
Firma: Duvan

Usuario que atendió la visita:
Nombre: Nelson Villota E.
Cédula: 10.021.331
Firma:
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ⊗
Cuál? Ing. Forestal

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Número y Fecha del Concepto Técnico **No. 2783** **Mayo 29 de 2026**

PARA	**Subdirección Gestión Ambiental Sectorial.**
DE	**Profesional Especializado SGAS y contratista de apoyo**
ASUNTO	**Seguimiento y Cierre: Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016–** Por la cual se autoriza el aprovechamiento único forestal de bosque natural incluyendo guadua, caña brava y bambú, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones, para el desarrollo del proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico Tres - Unidad Funcional 4 Irra - La Felisa.

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Seguimiento
Expediente	7847				
Documento origen	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	2046 10124	**Fecha del documento**	07/09/2016 07/05/2026

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Persona Jurídica Privada	**Naturaleza Jurídica**	Publica
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Óscar Javier Torres Yarzagaray	**Tipo de Identificación y Número**	SIN
Razón Social	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	**Tipo de Identificación y Número**	NIT 830125996-9
Dirección de Notificación	Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 contactenos@ani.gov.co buzonjudicial@ani.gov.co	**Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación**	Bogotá, D.C
Teléfonos y/o Celular	601 484 88 60	**Calidad en que Actúa Sobre el Predio**	NA
Actividad Económica	SIN	**Código CIIU**	SIN

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Concesión Autopista Conexión Pacífico Tres		
Tipo	Proyecto	**Sector Beneficiado**	Infraestructura
Fase del proyecto	Terminado	**Área del Proyecto**	0,32 ha

Información de Predio La Carolina Hoy J.J., Cedido a CARDER como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Publica
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER**	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT 891.410.354-4
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Av. de las Américas #46-40 Pereira, Risaralda	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	(606) 3116511
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición	**Clasificación del Suelo**	Rural
Nombre del Predio	La Carolina Hoy J.J.	**Tipo De Predio**	Publico
Municipio(s) Predio	La Celia Risaralda	**Cabecera Municipal Vereda**	El Silencio
Dirección del Predio	Vereda El Silencio Predio La Carolina Hoy J.J.	**Departamento (s)**	Risaralda

Información de Predio La Carolina Hoy J.J., Cedido a CARDER como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			
Escritura Nº	471 de 19/05/2023 Res 20236060017505 del 13/12/2023	**Notaría**	Única de la Virginia Resolución Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
Ficha Catastral N°	66383000200000005016 7000000000	**Matricula Inmobiliaria**	297-7107
Área Total del Predio	4 Ha		
Observaciones: Predio Cedido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2112992	4669877	1560

Sitio de Toma de las Coordenadas	Predio Cedido a CARDER.
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza maps
Localización del Predio	Se accede por la vía La Virginia - Balboa - La Celia, después de pasar el caserío Patio Bonito, se toma la vía a La Laguna, se sigue 2,9 kilómetros aproximadamente hasta encontrar una desviación y a la derecha se llega al predio.
Trámites ambientales en el predio	NA

Información de Predio Agualinda, Cedido a CARDER como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Publica
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER**	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT 891.410.354-4
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Av. de las Américas #46-40 Pereira, Risaralda	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	(606) 3116511
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición	**Clasificación del Suelo**	Rural
Nombre del Predio	Agualinda	**Tipo De Predio**	Público
Municipio(s) Predio	La Celia Risaralda	**Cabecera Municipal Vereda**	El Silencio
Dirección del Predio	Vereda El Silencio Predio Agualinda	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	470 de 19/05/2023 Res 20236060017505 del 13/12/2023	**Notaría**	Única de la Virginia Resolución Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
Ficha Catastral N°	66383000200000005016 8000000000	**Matricula Inmobiliaria**	297-7108
Área Total del Predio	11.003782 Ha		
Observaciones: Predio Cedido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2112992	4669877	1560

Información de Predio Agualinda, Cedido a CARDER como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Predio Cedido a CARDER.
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza maps
Localización del Predio	Se accede por la vía La Virginia - Balboa - La Celia, después de pasar el caserío Patio Bonito, se toma la vía a La Laguna, se sigue 2,9 kilómetros aproximadamente hasta encontrar una desviación y a la derecha se llega al predio.
Trámites ambientales en el predio	NA

Información de Predio El Porvenir, Cedido a CARDER como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica	**Naturaleza Jurídica (Propietario)**	Publica
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER**	**Tipo de Identificación del (los) propietario y Número**	NIT 891.410.354-4
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Av. de las Américas #46-40 Pereira, Risaralda	**Teléfonos y/o Celular del (los) propietario**	(606) 3116511
Sustento de la Tenencia	Certificado de Tradición	**Clasificación del Suelo**	Rural

Nombre del Predio	El Porvenir	**Tipo De Predio**	Público
Municipio(s) Predio	Apia Risaralda	**Cabecera Municipal Vereda**	El Manzanillo
Dirección del Predio	Vereda El Manzano Predio Porvenir	**Departamento (s)**	Risaralda
Escritura Nº	470 de 19/05/2023 Res 20236060017505 del 13/12/2023	**Notaría**	Única de la Virginia Resolución Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
Ficha Catastral N°	66045000100000001030 4000000000	**Matricula Inmobiliaria**	292-829
Área Total del Predio	7,666 ha		

Observaciones: Predio Cedido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como medida compensatoria de la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016

Coordenadas del predio (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2121642	4675937	1594

Sitio de Toma de las Coordenadas	Predio Cedido a CARDER.
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza maps
Localización del Predio	Se llega a Apia y se toma la Vía que lleva de Apia a Viterbo, hasta llegar a la vereda El Manzano y el predio El Porvenir.
Trámites ambientales en el predio	NA

Descripción del punto: Predio La Carolina Hoy J.J. y Agualinda Municipio de La Celia		
Coordenadas (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2112992	4669877	1560
Sitio de Toma de las Coordenadas	Predio Cedido a CARDER	

GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza maps.		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	La Carolina Hoy J.J.		
Vereda y/o Barrio	Vereda El Silencio		
Municipio(s)	La Celia		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río Risaralda		
Cuenca Hidrográfica	NA		
Subcuenca Hidrográfica	R. Totui		
Nombre POMCA	Río Risaralda - SZH	**Código**	2614
Microcuenca/Franja Hidrográfica	R. Totui (Cuenca Alta) - Q. Plumas	**Código**	2612020013

Acceso al punto	Vehículo
Tiempo desde el predio (horas)	0,0
Observaciones de acceso al punto	SIN

Descripción del punto: Predio El Porvenir municipio de Apia.		
Coordenadas (Magna Sirgas Origen Nacional)		
Norte	**Este**	**Altitud (msnm)**
2121642	4675937	1594

Sitio de Toma de las Coordenadas	Predio Cedido a CARDER		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Avenza maps.		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	El Porvenir		
Vereda y/o Barrio	Vereda El Manzano		
Municipio(s)	Apia		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río Risaralda		
Cuenca Hidrográfica	NA		
Subcuenca Hidrográfica	NA		
Nombre POMCA	NA	**Código**	NA
Microcuenca/Franja Hidrográfica	NA	**Código**	2612020013

- **DESCRIPCIÓN**

Documento objeto de seguimiento	Resolución Radicado	**Nombre/ Número**	2046 10124	**Fecha**	07/09/2016 07/05/2026

Otros consideraciones y antecedentes relevantes

- Mediante concepto técnico CARDER N°1977 del 18 de agosto de 2016, se evalúa solicitud de aprovechamiento forestal único y plan de compensación forestal proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico Tres - Unidad Funcional 4lrra - La Felisa

- **Mediante Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016, –** Por la cual se autoriza el aprovechamiento único forestal de bosque natural incluyendo guadua, caña brava y bambú, se aprueba un plan de establecimiento y compensación forestal y se dictan otras disposiciones, para el desarrollo del proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico Tres - Unidad Funcional 4 lrra - La Felisa**.**

- En la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016 se oficia que el establecimiento de la compensación forestal propuesta es en el área de influencia directa e indirecta del proyecto de

mejoramiento vial Concesión Pacífico Tres, Unidad Funcional 1 La Virginia – Asia. En este sentido se aclara que los sitios específicos para el establecimiento de la compensación forestal serán concertados entre los ejecutores del proyecto y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda. Para Avanzar en este aspecto es pertinente que Concesión Pacífico Tres, proponga potenciales sitios específicos, para lo cual se sugiere realizar una socialización de esta actividad con los propietarios de los predios localizados en la zona de influencia del proyecto, ya que entre las alternativas de siembra se puede contemplar restauración de zonas adyacentes a corrientes hídricas, vías, parques, plantaciones lineales en linderos, sistemas silvopastoriles, entre otros.

- **Mediante Oficio CARDER N°15560 del 2021, la CARDER informa:** ***"…****Es decir, el Concesionario podrá compensar a partir de la adquisición total de los predios La Carolina y Agualinda, localizados en la vereda El Silencio, municipio de La Celia, identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 297-7107, matricula inmobiliaria 297-7108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario, Risaralda respectivamente, cada una de las obligaciones de compensación conferidas en los actos administrativos; Resolución No. 2491 de septiembre 11 del 2015, Resolución 1343 de junio 30 del 2016, Resolución 1818 de octubre del 2017, Resolución 3869 de diciembre 22 del 2015, Resolución 2046 de septiembre 7 de 2016, que los inmuebles deberán ser cedidos a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, de acuerdo con los términos definidos para este..."*

- Mediante Avalúo catastral realizado por Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda el 8 de marzo de 2023, el predio La Carolina hoy J.J. tiene un avalúo del terreno de cinto diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos moneda corriente ($117.235.420) y un avalúo total de predio de ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda corriente ($181.990.888).

- Mediante Avalúo catastral realizado por Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda el 8 de marzo de 2023, el predio Agualinda tiene un avalúo del terreno de trescientos veintidós millones quinientos ocho mil doscientos cincuenta y uno pesos moneda corriente ($322.508.251) y un avalúo total de predio de cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis pesos moneda corriente ($488.742.056).

- Mediante Avalúo catastral realizado por Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda el 8 de marzo de 2023, el predio El Porvenir tiene un avalúo del terreno de ciento siete millones trescientos treinta y un mil pesos moneda corriente ($107.331.000) y un avalúo total de predio de doscientos veintiocho millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos dos pesos moneda corriente ($228.894.502).

- Mediante Resolución N°20236060017505 del 13 de diciembre de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, se transfirió mediante cesión a título gratuito de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI identificada con NIT N°830.125.996-9 en favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER identificada con NIT 891.410.354-4, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre un predio rural denominado La CAROLINA HOY J.J. ubicado en la vereda El Silencio del Municipio de La Celia departamento de Risaralda, identificado con cedula catastral N°66383000200000005016700000000 y folio de Matrícula Inmobiliaria N°297-7107 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario.

- Mediante Resolución N°20236060017505 del 13 de diciembre de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, se transfirió mediante cesión a título gratuito de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI identificada con NIT N°830.125.996-9 en favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER identificada con NIT 891.410.354-4, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre un predio rural denominado AGUALINDA ubicado en la vereda El Silencio del Municipio de La Celia departamento de Risaralda, identificado con cedula catastral N°66383000200000005016800000000 y folio de Matrícula Inmobiliaria N°297-7108 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario.

- Mediante Resolución N°20236060017515 del 13 de diciembre de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, se transfirió mediante cesión a título gratuito de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI identificada con NIT N°830.125.996-9 en favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER identificada con NIT 891.410.354-4, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre un predio rural denominado EL PORVENIR ubicado en la vereda El Manzano del Municipio de Apia departamento de Risaralda, identificado con cedula catastral N°00010000000103040000000000 y folio de Matrícula Inmobiliaria N°292-829 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia.

- Mediante Acta final de entrega de predio el día 21 de febrero de 2024, La Agencia Nacional de Infraestructura ANI y La Concesión Pacifico 3, hicieron entrega del predio **La Carolina Hoy J.J.**, a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.

- Mediante Acta final de entrega de predio el día 21 de febrero de 2024, La Agencia Nacional de Infraestructura ANI y La Concesión Pacifico 3, hicieron entrega del predio **Agualinda**, a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.

- Mediante Acta final de entrega de predio el día 21 de febrero de 2024, La Agencia Nacional de Infraestructura ANI y La Concesión Pacifico 3, hicieron entrega del predio **El Porvenir**, a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.

- Mediante Acta de reunión del 21 de febrero de 2024 La Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se protocolizó la entrega de los predios y se asumieron los compromisos respectivos.

- Mediante acuerdo de colaboración para la conservación y de los **predios Agualinda y La Carolina Hoy J.J**., la CARDER se comprometió a Administrar y conservar los predios entregados por la CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, para que sean destinados en forma exclusiva para su restauración, reforestación y/o conservación del medio ambiente.

- Mediante Radicado N°17039 del 8 de agosto de 2024, Pacifico Tres solicitó a la Corporación "el cierre de las respectivas obligaciones ambientales de las autorizaciones de aprovechamiento forestal de la Resolución No.2491 del 11 de septiembre de 2015, Resolución No. 3869 del 22 de diciembre de 2015, Resolución No. 1343 del 30 de junio de 2016, Resolución No. 2046 del 07 de septiembre de 2015 y Resolución No. 1818 del 20 de octubre de 2017, se solicita su cierre, dado que se ha cumplido con la adquisición total de los predios **La Carolina y Agualinda** y fueron cedidos a CARDER" los cuales se encuentran asociados al expediente 7847.

- **Mediante Resolución Administrativa N°0402 del 18 de julio de 2025 se ordena incorporar en los registros contables y plataforma SIGA, los bienes inmuebles de propiedad de la Corporación.**

  ARTÍCULO TERCERO: incorpora los predios que se relaciona a continuación: para determinar el valor de reconocimiento, se tomaron como referencia los avalúos presentados por la Concesión Pacífico Tres, ya que en las anotaciones del VUR Jurídico no se consigna el valor de transacción. Esta información es necesaria para cruzarla con las obligaciones adquiridas por la Concesión Pacifico Tres en el marco de los compromisos ambientales relacionados con las autorizaciones de aprovechamiento forestal, otorgadas mediante las Resoluciones N°4191 del 11 de septiembre de 2015, N°3869 del 22 de diciembre de 2015, N°1343 del 30 de junio de 2016, N°2046 del 7 de septiembre de 2015 y N°18118 del 20 de octubre de 2017, todas asociadas al expediente 7847 y realizar el respectivo cierre de este.

Matricula inmobiliaria			Municipio	Valor Reconocido
292	**829**	**292-829**	**Apia**	**$107.331.000**
297	**7107**	**297-7107**	**La Celia**	**$117.235.420**
297	**7108**	**297-7108**	**La Celia**	**$322.508.251**

VISITA TÉCNICA

Número de visitas realizadas	**2**

Visita Técnica No 1					
Fecha de la visita técnica	26/05/2026	**Hora**	**11 a.m.**	**Número de acta**	138217
Nombre de la persona que atendió la visita	NA	**Tipo y Número de Identificación**		NA	

Calidad en la que actúa	NA		**Teléfono y/o Celular de Contacto**	NA	
Visita Técnica No 2					
Fecha de la visita técnica	26/05/2026	**Hora**	**1 p.m.**	**Número de acta**	138216
Nombre de la persona que atendió la visita	NA		**Tipo y Número de Identificación**	NA	
Calidad en la que actúa	NA		**Teléfono y/o Celular de Contacto**	NA	

Generalidades Visita Técnica	
El predio tiene una valla donde indica que el predio es de CARDER.	Rural
Descripción de acceso al predio y del predio: Se accede por la vía La Virginia - Balboa - La Celia, después de pasar el caserío Patio Bonito, se toma la vía a La Laguna, se sigue 2,9 kilómetros aproximadamente hasta encontrar una desviación y a la derecha se llega al predio.	
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio	SIN
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras	SIN
Requiere tala, poda o reubicación de arboles	SIN
Proyecto con fines de investigación	NO
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)	SIN
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)	NO
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hámster)	NO
Factores de riesgo en el predio (Inundación)	NO
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)	NO
Factores de riesgo en el predio (Árboles en riesgo)	NO
Aprovechamiento de aguas lluvias	NO
Aguas minerales y termales en el predio	NO
Presencia de humedales	SIN
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)	SIN
Ha Tenido Racionamiento de agua	SIN

Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)	SIN		
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	Sin información	**Frecuencia del racionamiento de agua**	Sin información
Causa	Sin información		
Sobre el racionamiento: Sin información			

Puntos de Agua superficial y/o subterránea				
Abastecimiento Acueducto				SIN
Nombre Acueducto	Nombre Sin información			
Usos del agua de acueducto	Sin información			
Abastecimiento fuente de agua subterránea				SIN
Aljibe en el predio	SIN	**Condición del Aljibe**	Sin información	**Norte** NA **Este** NA
Pozo en el predio	SIN	**Condición del Pozo**	Sin información	**Norte** NA **Este** NA

Galería en el predio	SIN	**Caverna en el predio**	SIN	**Manantial (Nacimiento) en el predio**	SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua subterránea	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua superficial					SIN

Generalidades Visita Técnica			
Usos del recurso hídrico en el predio del agua superficial	Sin información		
Existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas – abastecimiento humano y doméstico (aguas arriba y abajo)			SIN
Existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales que se sirven de las mismas aguas (aguas arriba y abajo)			SIN
Residuos Líquidos			
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)			NO
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua			NO
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable			NO
Vertimiento a Aguas Subterráneas			NO
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación			NO
Vertimiento al alcantarillado			NO
Tipo de agua residual			NA
Tratamiento de aguas residuales			NO
Tiene punto de vertimiento	SIN	**Municipio**	La Celia
Residuos solidos			
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje – para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	SIN	**Municipio**	La Celia
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje – para obtener un beneficio)	SIN	**Municipio**	La Celia
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos solidos	SIN	**Municipio**	La Celia
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los trasporta al sitio de almacenamiento temporal)	SIN	**Municipio**	La Celia
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final – propio o con un tercero)	SIN	**Municipio**	La Celia

Generalidades Visita Técnica	
El predio tiene una valla donde indica que el predio es de CARDER.	Rural
Descripción de acceso al predio y del predio: Se accede por la vía Apia La Virginia, después de pasar la entrada a la Vía Mateguadua se toma por lado derecho hasta llegar al predio.	
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio	SIN
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras	SIN
Requiere tala, poda o reubicación de arboles	SIN
Proyecto con fines de investigación	NO
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)	SIN
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)	NO
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hámster)	NO
Factores de riesgo en el predio (Inundación)	NO
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)	NO
Factores de riesgo en el predio (Árboles en riesgo)	NO
Aprovechamiento de aguas lluvias	NO
Aguas minerales y termales en el predio	NO
Presencia de humedales	SIN
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)	SIN
Ha Tenido Racionamiento de agua	SIN

Generalidades Visita Técnica					
Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)	SIN				
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	Sin información		**Frecuencia del racionamiento de agua**	Sin información	
Causa	Sin información				
Sobre el racionamiento: Sin información					
Puntos de Agua superficial y/o subterránea					
Abastecimiento Acueducto	SIN				
Nombre Acueducto	Nombre Sin información				
Usos del agua de acueducto	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua subterránea	SIN				
Aljibe en el predio	SIN	**Condición del Aljibe**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Pozo en el predio	SIN	**Condición del Pozo**	Sin información	**Norte**	NA
				Este	NA
Galería en el predio	SIN	**Caverna en el predio**	SIN	**Manantial (Nacimiento) en el predio**	SIN
Usos del recurso hídrico en el predio del agua subterránea	Sin información				
Abastecimiento fuente de agua superficial	SIN				
Usos del recurso hídrico en el predio del agua superficial	Sin información				
Existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas – abastecimiento humano y doméstico (aguas arriba y abajo)	SIN				
Existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales que se sirven de las mismas aguas (aguas arriba y abajo)	SIN				
Residuos Líquidos					
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)	NO				
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua	NO				
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable	NO				
Vertimiento a Aguas Subterráneas	NO				
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación	NO				
Vertimiento al alcantarillado	NO				
Tipo de agua residual	NA				
Tratamiento de aguas residuales	NO				
Tiene punto de vertimiento	SIN	**Municipio**	Apia		
Residuos solidos					
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje – para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	SIN	**Municipio**	Apia		
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje – para obtener un beneficio)	SIN	**Municipio**	Apia		
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos solidos	SIN	**Municipio**	Apia		
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los trasporta al sitio de almacenamiento temporal)	SIN	**Municipio**	Apia		

Generalidades Visita Técnica			
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final – propio o con un tercero)	SIN	**Municipio**	Apia

Registro Fotográfico

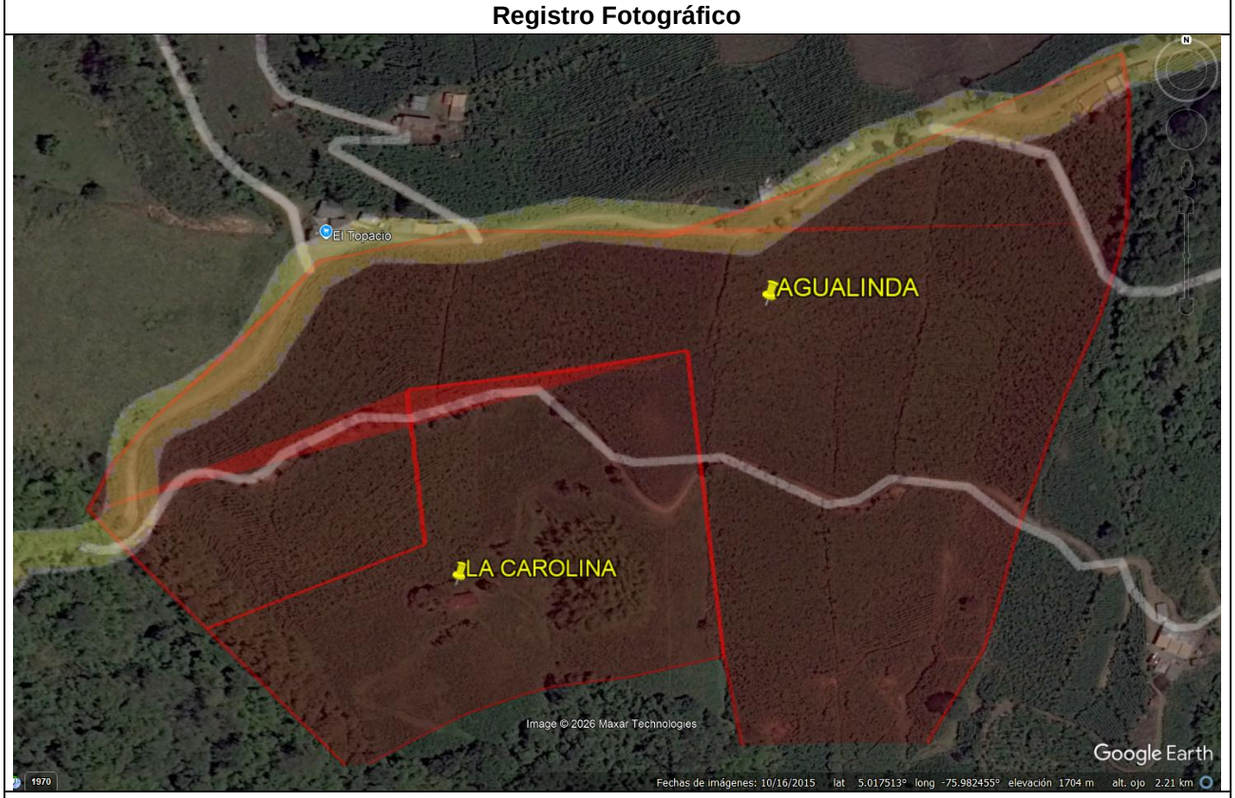


Foto 1. Predio La Carolina Hoy J.J. y Agualinda ubicados en el municipio de La Celia.

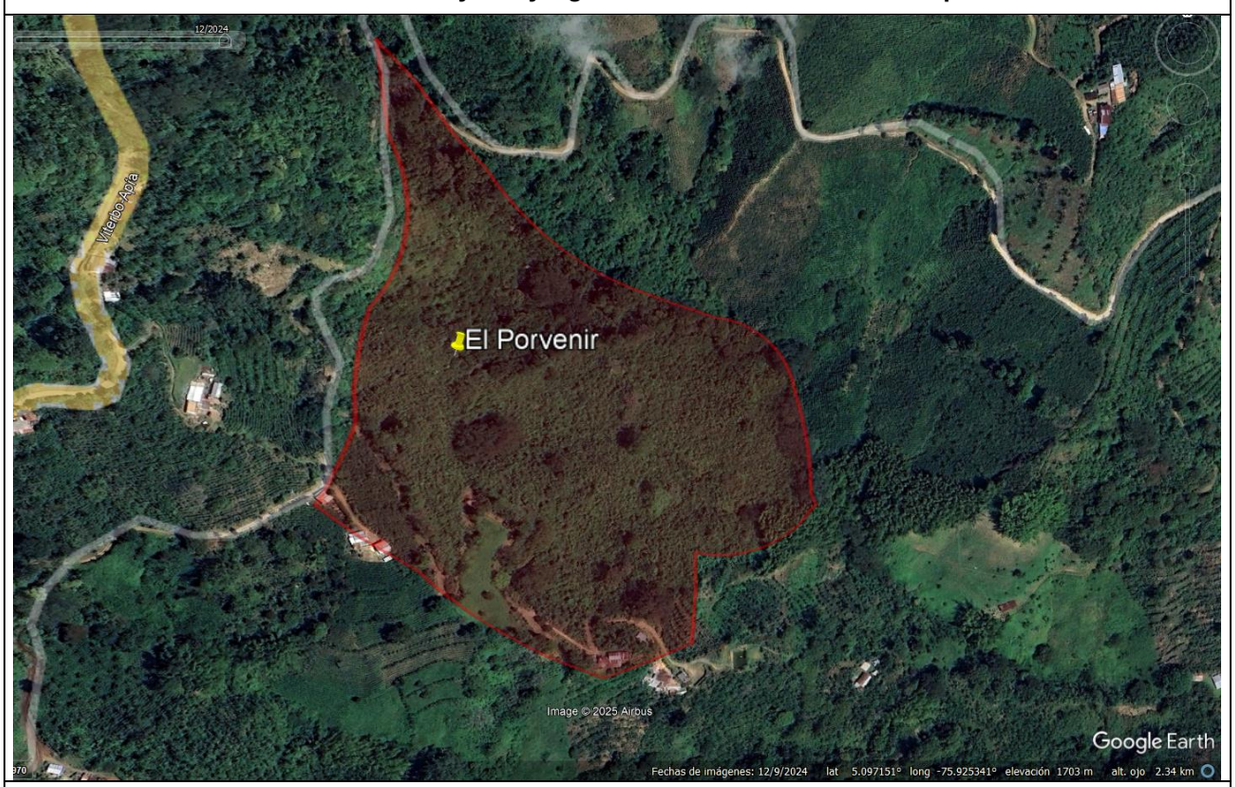
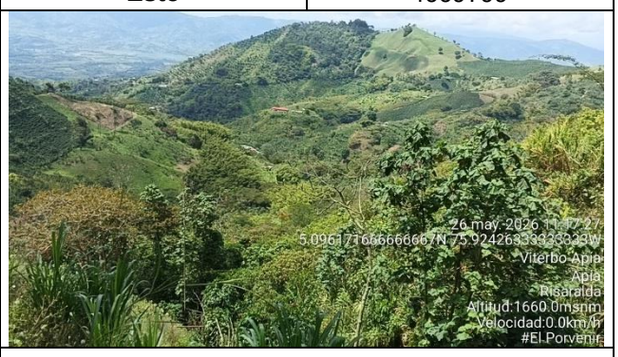


Foto 2. Predio El Porvenir ubicado en el municipio de Apia.

Registro Fotográfico			
			
Foto 3. Panorámica, donde se puede observar los dos predios La Carolina Hoy J.J. y Agualinda, también se observa el área que se ha empezado a plantar con árboles forestales.		**Foto 4.** Predio Agualinda, ubicado en el municipio de La Celia.	
Norte	2113074	**Norte**	2113141
Este	4669502	**Este**	4669799
			
Foto 5. Predio El Porvenir ubicado en el municipio de Apia.		**Foto 6.** Panorámica del predio El Porvenir.	
Norte	2121820	**Norte**	2121854
Este	4675866	**Este**	4675870

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES				
NO.	**DESCRIPCIÓN OBLIGACION**	**CUMPLE**		**Observaciones**
		SI /NO	**%**	
1	Realizar el aprovechamiento forestal único tal como se estipule en la Resolución a proferir por la CARDER.	SI	100	NA
2	Presentar el informe técnico del establecimiento de las plantaciones forestales en cumplimiento del plan de compensación forestal.	NA	NA	La compensación se cumplió mediante la adquisición y cesión de los predios La Carolina Hoy J.J. y Agualinda ubicados en el municipio de La Celia y El Porvenir en el municipio de Apia del departamento de Risaralda.
3	Presentar informes técnicos que evidencien la ejecución de las labores de mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas en el cumplimiento del plan de compensación forestal.	NA	NA	La compensación se cumplió mediante la adquisición y cesión de los predios La Carolina Hoy J.J. y Agualinda ubicados en el municipio de La Celia y El Porvenir en el municipio de Apia del departamento de Risaralda.

- **CONCLUSIONES:**

- Se da por recibida la compensación forestal, toda vez que se cumplió con las fases de aprovechamiento y se realizó el cambio del mecanismo de compensación forestal, optando por la adquisición y cesión de los predios La Carolina Hoy J.J. y Agualinda, ubicados en los municipios de La Celia y El Porvenir ubicado en el municipio de Apia, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER. En virtud de lo

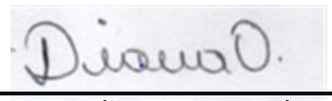
anterior, se consideran finalizadas o cumplidas las obligaciones relacionadas con el componente forestal establecidas en la Resolución N° 2046 del 7 de septiembre de 2016.

- Desde el punto de vista técnico, se considera viable cerrar la Resolución N°2046 del 7 de septiembre de 2016, ya que se dio cumplimiento a lo establecido en dicho Acto Administrativo.

- **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda pasar para Análisis Jurídico del trámite solicitado y a la Secretaría General, para que se haga el análisis contable, con el fin de proceder al cierre y archivo por parte de las respectivas dependencias.





Vo. Bo. Oscar Humberto Murillo Nieves
Ingeniero Forestal
Profesional especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Supervisor/Interventor CPS N°82-2026
Seguimientos componente flora

Diana Angélica Ocampo Idárraga
Administradora Ambiental
CPS N°82-2026
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Seguimientos componente flora

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138216

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

Fecha: 26 05 2026 Hora: 1 00 AM PM Municipio: La Celia

Nombre del predio o empresa: Pacifico TRES
Dirección: Predios Agalinda y La Carolina
Teléfono: —//—
Propietario o representante legal: Bruno Eduardo Geidel CC/NIT: 900763357-7
Administrador: —//— CC: —//—
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ☒ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? Res 2046-2016
Documento que generó la visita: Expediente: ☒ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 7847 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 211314 Oeste (4): 4669799
Número del documento: Rad 0024 GPS: Avenza Map Sitio: Agalinda

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realiza visita de seguimiento y verificación a los Predios de CARDER Agalinda y La Carolina hoy J.I. en el municipio de La Celia. Encontrando parte del predio Agalinda con cerramiento y plantado con árboles además de los vallos donde se identifica como predio de CARDER.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Las que se generen en el D.T.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO☒ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO☒ NA○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Dino Ocampo
N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026
Firma:

Usuario que atendió la visita:
Nombre:
Cédula:
Firma:
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○
Cuál?

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER 138217

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

Fecha: 26 05 2026 Hora: 11 00 AM PM Municipio: Apia

Nombre del predio o empresa: Pacifico Tres.
Dirección: Vereda El Manzanillo Predio El Porvenir.
Teléfono: —//—
Propietario o representante legal: Bruno Eduardo Seidel Arango CC/NIT: 900763357-2
Administrador: —//— CC: —//—
Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? Res 2046-2016
Documento que generó la visita: Expediente: ⊗ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○
Cuál? 7847 Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2121854 Oeste (4): 4625870
Número del documento: Rad 10124 GPS: Avenza Map Sitio: El Porvenir

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se realizo visita de verificacion al predio de CARDER El porvenir en el municipio de Apia Risaralda. Encontrando En el sitio una valla publicitaria de CARDER donde indica que el predio es propiedad del mismo. No se observo Caramento.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Los que se generen en el C.T

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO○ NA○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO○ NA○

Servidor público o Contratista:
Nombre: Diana Ocampo
N. de Contrato *(para los contratistas)*: CPS 82-2026
Firma:

Usuario que atendió la visita:
Nombre:
Cédula:
Firma:
Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○
Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

D: 1

No de Oficio 18470

Pereira, 04 de junio de 2026

Señores
NUCLEO CONSTRUCTORA S.A.S.
Representante Legal
CRA 15 No. 12-37 PISO 2, CENTRO DE NEGOCIOS TORRE NÚCLEO
3243333
c.londono@nucleoconstructora.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud plazo presentación informe mantenimiento Compensación Forestal Resolución CARDER 0361-2017, Exp 7734. Radicado 11461-2026

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita “conceda un plazo hasta el próximo 30 de junio para la presentación del informe técnico de mantenimiento de la Compensación Forestal conforme lo establecido en la Resolución Carder No. 0361 del 17 de marzo de 2017. Lo anterior en razón a que, debido a factores como ajustes en los diseños urbanísticos, factores climáticos y acciones vandálicas una parte de la compensación ha sufrido pérdidas que superan el 10% requerido en la citada resolución, razón por la cual en la actualidad nos encontramos realizando las correspondientes labores de resiembra que permitan dar cabal cumplimiento en cuanto a niveles de supervivencia y demás.”, nos permitimos informar que el plazo otorgado se encuentra vencido; no obstante, se concede el término solicitado, ya que se está realizando las resiembras para completar lo establecido en la Resolución N°0361 del 17 de marzo de 2017.

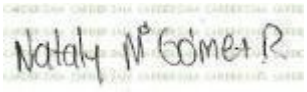
Así mismo, es oportuno mencionar dichas resiembras las debe ejecutar con individuos de altura superior a 1.5, de igual forma se informa que no se dará cierre a la Resolución hasta que el los árboles plantados se encuentren totalmente establecidos.

Finalmente, se recuerda que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidos en los actos administrativos dará lugar al inicio de la imposición de medidas preventivas y sancionatorias, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

En caso de requerir aclaración o información adicional respecto a la presente comunicación, esta podrá ser gestionada a través de la página web de la CARDER, mediante el módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios – Radicación de Solicitudes y Documentos en Línea), ingresando al siguiente enlace: https://saia-carder.netsaia.com/ws/radicacion_entrada/index.html , o de manera

presencial en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 8546

D: 1

No de Oficio 18471

Pereira, 04 de junio de 2026

Asociación Suscriptores de la Empresa de Servicios Públicos Tribunas Córcega SA ESP
Gerente, Acueducto Tribunas Córcega
Vereda Huertas Km 5 Vía Armenia
3119762 - 3113900525
notificacionesjudiciales@esptribunas.com.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: Informe mantenimiento Compensación Forestal Resolución 1273-2024 Exp 14341. Radicado 10876-2026

Cordial saludo

En atención al radicado objeto del asunto, mediante el cual se allega el Informe de mantenimiento de Compensación Forestal correspondiente al Proyecto "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales del centro poblado Guacarí – predio Lote 111, corregimiento Tribunas Córcega", presentado en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Resolución N°1273 del 23 de mayo de 2024, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

Una vez realizada la revisión técnica del documento aportado, se informa que, no se recibe el informe de mantenimiento, toda vez que se evidencian inconsistencias de orden normativo que impiden su validación, en los siguientes términos:

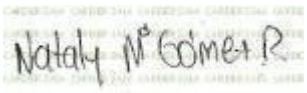
- **Idoneidad del profesional que suscribe el informe:** De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución CARDER N°177 de 1997, los informes de ejecución en las fases de establecimiento, mantenimiento y cierre de plantaciones forestales en cumplimiento de un plan de compensación deben ser elaborados por un ingeniero forestal, profesional con estudios de posgrado en silvicultura o firma especializada. Al respecto, se evidencia que el informe presentado se encuentra suscrito por el gerente de La Asociación De Suscriptores De La Empresa De Servicios Públicos Tribunas Córcega E.S.P., Oscar Fernando Gómez Ramírez, por lo cual no cumple con el perfil profesional exigido por la normativa vigente y, en consecuencia, no se considera válido para efectos de evaluación y aprobación por parte de esta Autoridad Ambiental.

En virtud de lo anterior, se requiere al titular de la obligación que proceda a radicar nuevamente el informe de mantenimiento, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente oficio.

Finalmente, se recuerda que el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidos en los actos administrativos dará lugar al inicio de la imposición de medidas preventivas y sancionatorias, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

En caso de requerir aclaración o información adicional respecto a la presente comunicación, esta podrá ser gestionada a través de la página web de la CARDER, mediante el módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios – Radicación de Solicitudes y Documentos en Línea), ingresando al siguiente enlace: https://saia-carder.netsaia.com/ws/radicacion_entrada/index.html , o de manera presencial en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 14341

D: 1

No de Oficio 18472

Pereira, 04 de junio de 2026

CONCESION PACIFICO TRES S.A.S.
Representante Legal de la Concesión Pacífico
68933766117
notificacionesjudiciales@pacificotres.com
Manizales, Caldas

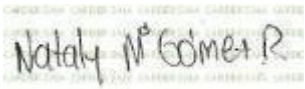
Asunto: Respondiendo a: Solicitud información sobre el estado de trámite de cierre Resoluciones de Aprovechamiento Foresta Pacifico Tres. Radicado 10188-2026

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, mediante el cual "se solicita informar el estado de los respectivos cierres de las resoluciones referenciadas (1343 del 30/06/2016, 3869 del 22/12/2015, 2491 del 11/09/2015 y 1818 del 20/10/2017), las cuales corresponden a permisos de aprovechamiento forestal otorgados bajo la titularidad de la Concesión Pacífico Tres.", nos permitimos informar que las Resoluciones de cierre ya fueron elaboradas por el área de Jurídica y se encuentran en proceso de numeración, por lo que se debe estar pendiente de la comunicación para la notificación.

En caso de requerir aclaración o información adicional respecto a la presente comunicación, esta podrá ser gestionada a través de la página web de la CARDER, mediante el módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios – Radicación de Solicitudes y Documentos en Línea), ingresando al siguiente enlace: https://saia-carder.netsaia.com/ws/radicacion_entrada/index.html , o de manera presencial en la oficina 113.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 7847

D: 1

No de Oficio 18476

Pereira, 04 de junio de 2026

CONCESION PACIFICO TRES S.A.S.
Representante Legal de la Concesión Pacífico
68933766117
notificacionesjudiciales@pacificotres.com
Manizales, Caldas

Asunto: Respondiendo a: Respuesta a oficio 2994 del 12/02/2026, Resolución 2046-2016, Exp 7847. Radicado 10124-2026

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, mediante el cual "se solicita informar el estado de la solicitud de cierre de la Resolución No. 2046 del 07/09/2015.", nos permitimos informar que, debido a la imprecisión de la fecha de dicho acto administrativo, relacionada por el peticionario, no se efectuó su identificación y tramite de cierre correspondiente.

Una vez identificada y aclarada esta situación, se procedió a elaborar el Concepto Técnico de Cierre No. 2783 del 29 de mayo de 2026, mediante el cual se da cumplimiento a la evaluación técnica requerida. Dicho concepto será trasladado al área jurídica para que continúe con el trámite administrativo correspondiente y se adelante el proceso de cierre de la Resolución No. 2046 del 7 de septiembre de 2016.

En caso de requerir aclaración o información adicional respecto a la presente comunicación, esta podrá ser gestionada a través de la página web de la CARDER, mediante el módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios – Radicación de Solicitudes y Documentos en Línea), ingresando al siguiente enlace: https://saia-carder.netsaia.com/ws/radicacion_entrada/index.html , o de manera presencial en la oficina 113.

Atentamente,

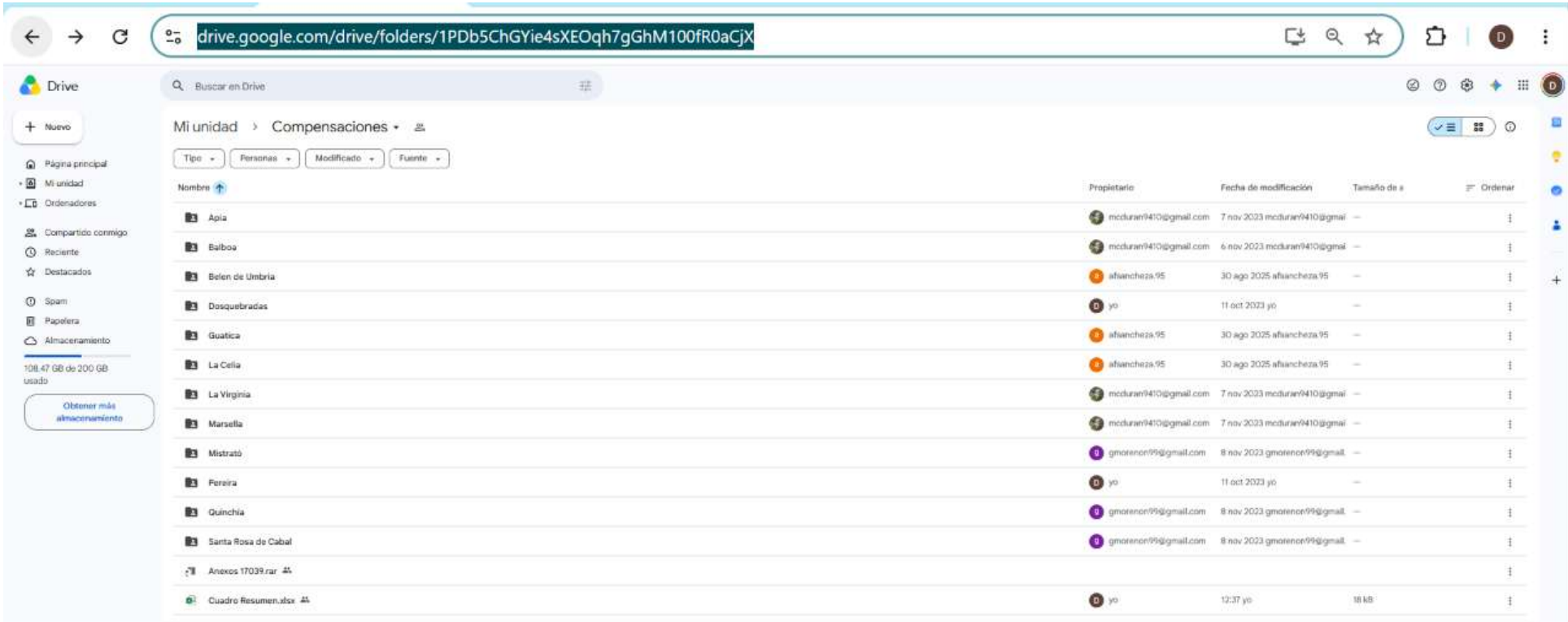


NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
EXP 7847

3. Drive compartido con SIAE, que se alimenta cada mes.



4. ASIGNACIONES SAIA MAYO-JUNIO						
Fecha Asignación	**Radicado**	**Fecha**	**Asignación**	**Resolución**	**Fecha**	**Empresa**
10030	06/05/2026	14/05/2026	Katherine Gómez	5014	21/12/2023	Basa Construcciones.
10876	14/05/2026	16/05/2026	Diana Ocampo	1273	23/05/2024	Empresa de Servicios Públicos de Tribunas Córcega
10108	13/05/2026	16/05/2026	Carlos Mario	2796	16/12/2021	Liliana Mejía Marulanda
10882	14/05/2026	16/05/2026	Johan David	18	05/01/2024	Industrias del Pacifico.
11033	15/05/2026	20/05/2026	Carlos Mario	2768	29/10/2019	Bosques de Yarima - Ingeniería Inmobiliaria ZUMI
11050	16/05/2026	20/05/2026	Katherine Gómez	3871	13/08/2025	Gobernación de Risaralda Tramo Guacas.
11051	16/05/2026	21/05/2026	Katherine Gómez	5285	14/11/2025	Gobernación de Risaralda Santa Rosa.
11099	16/05/2026	21/05/2026	Katherine Gómez	5285	14/11/2025	Gobernación de Risaralda Santa Rosa.
11407	21/05/2026	22/05/2026	Andrés Sánchez	5502	09/11/2022	Constructora Raíz Bala Vista
11107	19/05/2026	29/05/2026	Johan David	546	01/03/2026	CG Constructora, está en evaluación
11428	21/05/2026	23/05/2026	Carlos Mario	388	24/02/2025	Asul
11461	21/05/2026	23/05/2026	Diana	361	17/03/2017	Núcleo Constructora
12028	27/05/2026	28/05/2026	Andrés Sánchez			Colegio de La Salle
11850	26/05/2026	28/05/2026	David	6038	23/12/2025	Glorieta Corales

12024	27/05/2026	28/05/2026	Diana	1340	28/05/2024	Aguas y Aguas de Pereira
11882	26/05/2026	28/05/2026	Diana	3722	06/07/1905	La Cecilia Gerenciar
12272	29/05/2026	02/05/2026	Andrés Sánchez	271	23/03/2021	Colinas del bosque
12301	29/05/2026	02/05/2026Diana	Diana	389	24/02/2023	Matiz
12268	29/05/2026	02/05/2026	Diana	1825	26/06/2024	Matiz
12226	29/05/2026	02/05/2026	David	438	04/02/2022	Asdeology
12225	29/05/2026	02/05/2026	Carlos Mario	404	24/02/2025	La Estrella Azul
12240	29/05/2026	02/05/2026	Diana	5313	25/10/2022	Mukava del Bosque
9242	27/04/2026	04/06/2026	Andrés Sánchez	1970	15/07/1905	CG Constructora
12660	03/06/2026	04/06/2026	Katherine Gómez	3001	11/10/2024	CG Cosntructora
12632	03/06/2026	04/06/2026	Carlos Mario	435	15/03/2024	EDUR RISARALDA
12567	02/06/2026	04/06/2026	Katherine	75	17/07/1905	Hospital Regional de Alta Complejidad
12739	03/06/2026	08/09/2026	Katherine	5597	01/12/2025	S&J Constructora
12830	04/06/2026	08/06/2026	Diana	1810	14/06/2023	Aguas y Aguas de Pereira
12828	04/06/2026	08/06/2026	Katherine	2963	10/10/2024	Aguas y Aguas de Pereira
12827	04/06/2026	08/06/2026	Katherine	1093	13/04/2026	Aguas y Aguas de Pereira
12833	04/06/2026	12/05/2026	Johan David	4528	19/09/2025	Aguas y Aguas de Pereira
13114	08/06/2026	10/06/2026	Carlos Mario	1500	06/06/2024	Municipio de Dosquebradas PQRS
12945	05/06/2026	10/06/2026	David	5377	20/11/2025	Suzuki

5. Resoluciones ingresadas al DRIVE de CARDER						
NO. DE RESOLUCIÓN	**Fecha de Resolución**	**ACTA**	**FECHA DE ACTA**	**TIPO**	**NUMERO**	**FECHA**
4303	27/12/2024	136569	7/04/2026	CONCEPTO TECNICO	2023	27/04/2026
1760	9/06/2023	142863	6/04/2026	CONCEPTO TECNICO	2188	4/05/2026
4406	26/08/2022	142867	22/04/2026	CONCEPTO TECNICO	2190	4/05/2026
349	22/02/2023	138266	30/04/2026	CONCEPTO TECNICO	2286	7/05/2026
5238	20/10/2022	138268	5/05/2026	CONCEPTO TECNICO	2290	7/05/2026
6190	6/12/2022	136583	6/05/2026	CONCEPTO TECNICO	2332	11/05/2026
2469	16/05/2025	136581	6/05/2026	CONCEPTO TECNICO	2333	11/05/2026
1913	10/07/2024	136582	7/05/2026	CONCEPTO TECNICO	2334	11/05/2026
43552,00	1477	138116	26/06/2026	CONCEPTO TECNICO	2236	6/05/2026
2521	10/09/2024	138111	27/03/2026	CONCEPTO TECNICO	2237	6/05/2026
2058	12/05/2025	138118	27/03/2026	CONCEPTO TECNICO	2240	6/05/2026
2963	10/10/2024	138117	27/03/2026	CONCEPTO TECNICO	2241	6/05/2026
5597	1/12/2025	138121	10/04/2026	CONCEPTO TECNICO	2247	6/05/2026
2990	19/06/2025	120423	12/05/2026	CONCEPTO TECNICO DE CIERRE	2534	20/05/2026
2427	28/07/2023	136584	7/05/2026	CONCEPTO TECNICO DE CIERRE	2639	25/05/2026
388	24/02/2025	138276	2/06/2026	CONCEPTO TECNICO	2920	5/06/2026

Dependencia/Grupo/Comité:	Equipo Forestal SGAS	
Acta No 1	**Fecha(d/m/a): 01/06/2026**	**Hora: 8 a.m.**
Lugar de reunión:	**CARDER OFICINA 113**	

1. Objetivo:

1.1 Aclarar de acuerdo a Circular 109, como se seguirá realizando el pago, para cumplir con el SECOP.

1.2. Realizar un llamado de atención con respecto al manejo del cuadro de Excel de las evaluaciones asignadas.

1.3 Evaluar el estado de las Resoluciones de seguimiento asignadas al equipo forestal**.**

2. Temas desarrollados:

2.1 Al inicio de la reunión, se informó a los asistentes sobre las fechas correspondientes para la presentación de los informes de pago. Posteriormente, se dio lectura a la circular N°109-2026, y se aclaró que, previo a la elaboración del acta de pago, se realizará la revisión de todos los documentos requeridos para el trámite del pago, incluyendo el informe con sus respectivas evidencias y la totalidad de los requisitos exigidos en la plataforma SECOP, los cuales se deben subir a dicha plataforma.

2.2 Se aclara que toda actuación realizada con respecto a las evaluaciones debe estar consignada en el cuadro de seguimiento de otorgamiento que se encuentra compartido en el drive. **Todos los días se debe actualizar**. Por otra parte, se concluye que para los requerimientos de las evaluaciones se iluminara de un color (por definir) la columna A correspondiente al número de expediente, donde se describirán todas las actuaciones.

2.3 En la verificación de los seguimientos, se encontró que no hay claridad en la tabla dinámica, para dar respuesta a requerimientos de las directivas, con respecto a la cantidad de seguimientos ejecutados, por tal motivo, se debe realizar un ajuste a la tabla dinámica que refleje cuantos Conceptos Técnicos, cuantos requerimientos y cuales están vigentes.

Por otra parte, para darle manejo a la tabla dinámica, la última actuación se debe poner en las primeras filas y correr las otras actuaciones a la siguientes.

Con el fin de que el ingeniero Oscar Murillo, tenga el panorama completo de como van cada uno de los contratistas respecto a los seguimientos, se reviso en el drive el numero de seguimientos realizados con los asignados, haciendo un llamado de atención a los contratistas que todavía no han avanzado lo suficiente respecto a la meta, en el tema de seguimientos.

2.4 Durante la reunión, se organizó la metodología para requerir vehículo: el fin de semana, se harán las solicitudes de vehículos al ingeniero Oscar Murillo, con el fin de que el lunes a las 9 de la mañana se pueda pasar la solicitud y garantizar mayor cobertura de transporte a los contratistas.

2.5 Llego un requerimiento de procuraduría, el cual consiste en encontrar de acuerdo a unas fichas catastrales, las Resoluciones de aprovechamientos forestales otorgadas en el sector de Monserrate de Santa Rosa de Cabal. Diana Granada, ya hizo un barrido y encontró varias

Resoluciones otorgadas en el sector, sin embargo, las fichas catastrales no coinciden, por tal motivo el ingeniero Oscar Murillo, pidió la colaboración de revisar los expedientes que tiene que ver con dichas Resoluciones, con el fin de encontrar información y dar respuesta al requerimiento.

3. Conclusiones:

3.1 Se cambio la forma de revisar los informes, para realizar el pago.

3.2 Todos los días que se hagan actuaciones de las evaluaciones y seguimientos se debe actualizar el Drive.

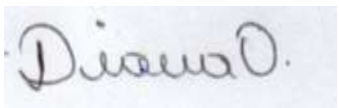
3.3 Durante el fin de semana se debe solicitar el vehículo al ingeniero Oscar Murillo.

4. Compromisos:

Tarea	Responsable	Fecha
Organizar Excel de evaluaciones	**Andrés Sánchez y Carlos Mario Arias**	**05/06/2026**
Organizar la Tabla dinámica de seguimientos.	**Andrés Sánchez**	**01/06/2026**
Revisar los expedientes para dar respuesta	**Katherine Gómez Johan David Marín Carlos Mario Arias**	**01/06/2026**

5. Asistentes:

- Oscar Humberto Murillo Nieves
- Carlos Mario Arias
- Johan David Marín
- Katherine Gómez
- Diana Marcela Granada
- Andrés Felipe Sánchez
- Diana Angélica Ocampo

Elaborado por: Diana Angelica Ocampo Idárraga  **Fecha: 01/06/2026**	**Revisado y aprobado por:** **Fecha:**

	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-15SIG-02
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Nombre del evento:	Seguimiento al estado de avance de las evaluaciones y resoluciones asignados para seguimiento.			Dependencia:	SGAS
Fecha :	dd: 01	mm: 06	aa: 2026	Hora de Inicio: 8:00 a.m	Hora de Terminación: 12:00 p.m.

Nombre del asistente	Dependencia	Firma
Carlos Mario Arias S	SGAS	
JOHAN DAVID MARIN MANCILLA	SGAS	
Katherine Gómez C.	SGAS	
Diana Angelica Ocampo	SGAS	
Andrei Felipe Sánchez Avila	SGAS	
Steven Castaño Londoño	SGAS	
Diana Granada. Espinosa.	SGAS.	
Oscar Humberto Murillo Nieves	SGAS	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42144072
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	SANTA JUANA	TELÉFONO:	3405466
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - CARDER
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020515864**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	393409118

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 42144072	OCAMPO IDARRAGA DIANA ANGELICA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-25-COLMENA	30	$ 1.750.905	42144072	$ 42.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800